

**BOLESA DE MADRID.—Cotización oficial del día 3 de Marzo de 1930**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
fechas			00	Fechas	00	acciones				
6-3-930	73,10	<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919) al contado. Serie F, de 50.000 pesetas nominales. > E, de 25.000 > > > D, de 12.500 > > > C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > > > A, de 500 > > > G, de 100 > > > H, de 200 > >	73,50	7-3-930	578,00	Banco de España.....	500		578,00	
7-3-930	73,55		73,50	7-3-930	460,00	Banco Hipotecario de España...	500		460,00	
7-3-930	73,55		73,50	7-3-930	434,00	Banco Español de Crédito.....	460		434,00	
7-3-930	73,66		73,50	6-3-930	249,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	249,00	
7-3-930	73,66		73,50	7-3-930	225,50	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos	500			
7-3-930	73,66		73,50	5-3-930	175,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
7-3-930	73,00		73,50	24-2-930	160,00	Socied. Gral. Anz. Preferentes..	500			
7-3-930	73,00		73,50	6-3-930	66,00	carera España... Ordinarias....	500		66,00	
7-3-930	73,00		73,50	6-3-930	1.139	Unión Española de Explosivos...	100			
			6-3-930	618,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				
			28-2-928	624,00	Idem Norte de España.....	175				
			11-1-930	56,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesos.				
					<b>OBLIGACIONES</b>					
28-2-930	82,00	<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> Estampillado. Serie F, de 24.000 pesetas nominales. > E, de 12.000 > > > D, de 6.000 > > > C, de 4.000 > > > B, de 2.000 > > > A, de 1.000 > > > G, de 100 > > > H, de 500 > >	83,00	8-3-930	470,00	Bonos del Banco de España.....	500			
7-3-930	82,00		83,00	7-3-930	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	600			
4-3-930	82,00		83,00	7-3-930	96,60	Idem id. id.....	500	4	96,55	
5-3-930	82,50		83,00	7-2-930	106,75	Idem id. id.....	500	6	107,00	
8-1-930	82,50		83,00	7-3-930	97,75	Idem del Banco de Crédito				
5-3-930	85,50		83,00	7-3-930	78,00	Local.....	500	0		
5-3-930	87,00		83,00	24-2-930	97,50	Sociedad Gral. Anz. España... Serie A.	500		78,50	
5-3-930	87,00		83,00	30-1-930	88,75	F. C. M. Z. A. Va. > B.	500	3 1/2		
			3-3-930	78,25	Madrid a Ariza..... > C.	600	4 1/2			
27-2-930	74,50	<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b> Serie E, de 25.000 pesetas nominales. > D, de 12.500 > > > C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > > > A, de 500 > >	74,25	13-3-929	72,50	Idem Norte de España... 1.ª serie.	500	4		
28-2-930	74,75		74,25	24-2-929	75,00	Idem Norte de España... 2.ª serie.	500	4		
28-2-930	74,60		74,25	13-5-929	72,50	Idem Norte de España... 3.ª serie.	500	3 1/2		
5-3-930	74,60		74,25	13-5-929	72,50	Idem Norte de España... 4.ª serie.	500	3 1/2		
5-3-930	74,50		74,25	28-5-925	64,00	Idem Norte de España... 5.ª serie.	500	3 1/2		
					<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>					
6-1-930	92,25	<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b> Serie F, de 50.000 pesetas nominales. > E, de 25.000 > > > D, de 12.500 > > > C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > > > A, de 500 > >	92,50	5-2-930	98,50	Obligaciones.....	500			
7-3-930	92,00		92,50	28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500			
7-3-930	92,25		92,25	7-3-930	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
7-3-930	92,35		92,25	7-3-930	89,00	Idem id. 1918.....	500		89,00	
7-3-930	92,35		92,25	13-6-929	98,00	Cédulas del Enanche.....	500			
					<b>FESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>					
28-2-930	89,25	<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b> EMISIÓN DE 1917 Serie F, de 50.000 pesetas nominales. > E, de 25.000 > > > D, de 12.500 > > > C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > > > A, de 500 > >	87,80	4 por 100 perpetuo al contado.....	282,500					
5-2-930	87,75		87,80	Idem fin corriente.....						
5-2-930	87,75		87,80	Idem fin próximo.....						
7-3-930	87,50		87,80	4 por 100 amortizable.....	6,000					
7-3-930	87,50		87,80	5 por 100 amortizable.....	27,000					
7-3-930	87,50	87,80	Acciones del Banco de España.....	9,500						
7-3-930	87,75	87,80	Idem del Banco Hipotecario.....	12,500						
			Idem de la Arrendataria de Tabacos...							
			Azucarera.—Preferentes.....							
			Idem.—Ordinarias.....	12,500						
			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	201,000						
			Idem id. al 6 %.....	171,500						
					<b>CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO</b>					
7-3-930	99,50	<b>DEUDA FERROVIARIA</b> AMORTIZABLE 4 POR 100 Serie A..... > B..... > C.....	99,50							
7-3-930	99,50		99,50							
5-3-930	99,00		99,50							

Gaceta de Madrid.—Núm. 68 9 Marzo 1930 Anexo único.—Página 177

## SUBASTAS

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GETAFE

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo de los arbitrios establecidos sobre bebidas de todas clases, sobre degüello e inspección de reses, recaudación del de carnes, puestas públicas, industrias callejeras y ambulantes, rodaje, caballerías mayores y tránsito y establecimiento de ganados en los meses que restan del presente año, desde la adjudicación de la subasta, y en los años 1931 y 1932, se anuncia subasta pública para el arriendo de los mismos.

El acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once de la mañana del día que haga los veintinueve naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", ante mi presidencia o la de Concejal delegado, con asistencia de un Vocal de la Comisión municipal permanente y la del Secretario, concurriendo también el Notario de la población.

El tipo de subasta es de 345.000 pesetas, o sea a razón de 115.000 pesetas anuales, deduciéndose del primer año el importe de las mensualidades desde Enero hasta el día en que al remanente se le adjudique el servicio.

Para tomar parte es requisito indispensable la consignación de 17.250 pesetas, y el rematante prestará fianza que garantice el importe de mensualidad y media del precio anual en que quedase el remate.

Si la subasta quedase desierta, se celebrará otra a los diez días, contados desde el siguiente al de la celebración de la anterior, bajo el mismo tipo y condiciones.

El pliego de condiciones se encuentra manifestado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en la forma y durante el plazo que determina el artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, y se ajustarán al siguiente

## Modelo de proposición.

El que suscribe, Don ... vecino de ... con cédula personal (se reseña), enterado del pliego de condiciones para el arriendo de los arbitrios sobre bebidas de todas clases, degüello e inspección de reses, recaudación del de carnes, sobre puestas públicas, industrias callejeras y ambulantes, rodaje, caballerías mayores, y tránsito y establecimiento de ganados, cuyo pliego acepta y sus responsabilidades, se compromete a tomar en arriendo dichos arbitrios en los meses que restan del presente año, desde la adjudicación de la subasta, y en los años 1931 y 1932, ofreciendo la cantidad de ... pesetas ... céntimos por todo el tiempo del servicio, o sea a razón de ... pesetas anuales.

(Fecha y firma.)

Getafe, 7 de Marzo de 1930.—El Alcalde, G. Valdés.

S—159

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Palencia, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 20.016 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1930 por jubilación.

Cobos de Cerrato, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 575 habitantes; vacante en 3 de Marzo de 1930 por traslado.

Villabrán de Cea, Ayuntamiento de Terradillos; Escuela mixta para Maestro; 233 habitantes; vacante en 17 de Febrero de 1930 por traslado.

Otero de Guardo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 249 habitantes; vacante en 28 de Febrero de 1930 por traslado.

Pedraza de Campos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 568 habitantes; vacante en 28 de Febrero de 1930 por traslado.

Villaherrera, Ayuntamiento de Membrillar; Escuela mixta para Maestro; 81 habitantes; vacante en 28 de Febrero de 1930 por traslado.

Palencia, 5 de Marzo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahandock.

P—309

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Galeón, Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra; Escuela unitaria para Maestro; 402 habitantes. Es de nueva creación.

Galeón, Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra; Escuela unitaria para Maestra; 407 habitantes. Es de nueva creación.

Montellano, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría para Maestra; 8.973 habitantes; vacante en 28 de Febrero de 1930 por resultas del cuarto turno.

Nota.—Pueden solicitarse por desecho de consortes.

Sevilla, 3 de Marzo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—296

## SECRETARIA DEL JURADO DE ESTIMACION DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Ignorándose el actual paradero de los Sres. D. Daciano, D. Pascual y D. Antonio López Guerra, que formaron parte de la Sociedad regular colectiva "Hijos de Francisco López Llanos", domiciliada en Villarramiel, de esta provincia, con arreglo al art. 37 del vigente Reglamento de procedimiento de 29 de Julio de 1924, se les hace saber que el Jurado de estimación, en sesión de 21

del actual, acordó, por las razones que en el mismo se expresan, que se eleve a definitiva la liquidación provisional de 1924, practicada por la Administración de Rentas públicas, y que se eleve el expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por si viera a bien disponer que pase el mismo a dicha Administración para su liquidación definitiva.

Palencia, 24 de Febrero de 1930.—El Secretario, Juan J. Condés.—Visto bueno: el Presidente, Navarro.

P—308

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

## BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general, teniendo presente que el día 9 de Julio último se cumplió un siglo de la creación del Banco Español de San Fernando, que, con el mero cambio de nombre, es el actual Banco de España, creyó conveniente que se conmemorase en forma adecuada el centenario de un hecho que tanto ha influido en la prosperidad y crédito de nuestra Patria. Al efecto, anunció, y de nuevo anuncia, un concurso para premiar con 10.000 pesetas y 100 ejemplares de su obra (que quedará de propiedad del Banco) al autor de la que estime digna de ello y sea elegida entre las que se presenten antes del 31 de Mayo de 1930, sobre constitución, historia y vicisitudes del Banco durante esos cien años, y especialmente de los servicios que ha prestado a la economía nacional y a los intereses patrios.

Las reglas de este concurso son las siguientes:

La obra de que se trata habrá de ser escrita con sencillez y correcto estilo y no será una historia minuciosa ni comprensiva de datos estadísticos que contribuyan a la aridez de su lectura, sino más bien la exposición objetiva y, en lo posible, amena de los principales episodios que constituyeron la vida del Banco durante un siglo, en relación, principalmente, con el desarrollo de la prosperidad nacional y la resolución de los conflictos económicos que se han ofrecido a España en ese período de su historia.

El tamaño de la obra será un tomo, en 4.º menor, de unas 400 páginas. El original habrá de presentarse suscrito con un tema igual al que contiene el pliego cerrado que se acompañará con el nombre del autor.

El Banco designará oportunamente el Jurado calificador de los trabajos presentados; reservándose aquí, en todo caso, la facultad de no conceder el premio si ninguno de ellos llenase las indicadas condiciones.

Madrid, 8 de Marzo de 1930.—El Secretario general, O. Blanco Recio.

X—

## BANCO DE ESPAÑA

## MADRID

Relación de los depósitos de metálico incursos en abandono, y que, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928.

D. José Díaz Díaz, 453,54 pesetas.  
D. José María Bolívar, 76,15.  
Madrid, 7 de Marzo de 1930.—El Secretario general, O. Blanco Recio.  
X—

## BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Relación de depósitos de valores incursos en abandono, y que, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928:

500 pesetas nominales 4 por 100 interior, D. Francisco Arés González.

14.100 pesetas nominales 4 por 100 interior, D. Antero de Goyri Añibe.

1.100 pesetas nominales 4 por 100 interior, D. Félix de Zuazagoitia y D. Joaquín Sánchez, indistintamente.

100 pesetas nominales 4 por 100 interior, D. Ramón Blanco Padilla.

3.000 pesetas nominales 4 por 100 amortizable 1908, D. Jenaro Larra González.

10.500 pesetas nominales 5 por 100 amortizable 1900, D. José Fernández de Rodas Guerrero.

500 pesetas nominales 5 por 100 1900, D. Ignacio Bayón Mesones.

6.000 pesetas nominales obligaciones del Tesoro 5 por 100, D. Manuel de Briones Castellano.

20.000 pesetas nominales obligaciones del Tesoro 5 por 100, D. Ramón Gironda Rico.

2.000 pesetas nominales obligaciones villa Madrid 1868, D. Pedro García del Barrio Obeso.

1.000 pesetas nominales obligaciones Municipales, Resultas, D. José de Castro Santavalla.

Madrid, 7 de Marzo de 1930.—El Secretario general, O. Blanco Recio.  
X—

## BANCO DEL COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas tenga lugar el día 27 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de la Gran Vía, número 12.

Durante los ocho días que preceden al señalado para la celebración de la Junta estarán de manifiesto en las oficinas de este Banco, para todos los señores accionistas que lo deseen, el balance y cuentas del año 1929, y se les facilitarán cuantos datos pidan relativos a la situación del Banco, sin perjuicio de lo que determina el artículo 10 de los Estatutos.

Bilbao, 6 de Marzo de 1930.—El Secretario, Ensebio Azpitarte.  
X—877

## CREDITO ESPAÑOL DE AUTOMOVILISMO, S. A.

De conformidad con los artículos 32 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria para el día 30 del actual, en el domicilio social, Velázquez, 4 y 6, bajo derecha, a las once

de la mañana la primera y a las doce la segunda, en primera convocatoria.

Asuntos a tratar en Junta general ordinaria:

Lectura de la Memoria y aprobación de cuentas.

Asuntos a tratar en Junta general extraordinaria:

Reforma de los Estatutos.

Madrid, 7 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Arechabala.  
X—875

## COOPERATIVA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 31 del mes actual, a las once de la mañana.

La Felguera a 8 de Marzo de 1930. El Presidente del Consejo de Administración, Valentin Ruiz Senén.  
X—860

## LADRILLOS TITANIC, S. A.

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Pi y Margall, número 18, el día 17 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, para adoptar acuerdos sobre aumento de capital social y modificación de Estatutos.

Madrid, 7 de Marzo de 1930.—El Vocal-Secretario, José María Escrivá.  
X—859

## PESQUERIAS Y SECADEROS DE BACALAO DE ESPAÑA (S. A.)

Junta general ordinaria.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente mes de Marzo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, avenida de la Libertad, 12, primero, San Sebastián.

A los efectos del derecho de asistencia, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de los Estatutos, facilitándose las tarjetas de asistencia en la Banca Barcáiztegui y Maestre, Garibay, 22, San Sebastián.

El balance se hallará a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, a partir del día 18 del actual.

San Sebastián, 6 de Marzo de 1930. El Presidente, Luis Pradera.  
X—858

## DE TREY Y COMPANIA (S. A. E.)

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Barquillo, números 4 y 6, segundo (Madrid), el día 31 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, a los fines de discutir y aprobar el balance cerrado en 31 de Diciembre último, la Memoria y proposiciones que presente el Consejo de

Administración y los demás asuntos y extremos que figuren en la orden del día.

Madrid, 8 de Marzo de 1930.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Luis García Coca.  
X—857

## SOCIEDAD ANONIMA MINERA "SAN CAYETANO"

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del actual, a las doce, en el domicilio del Circulo de la Unión Mercantil, avenida del Conde de Peñalver, 3.

Madrid, 8 de Marzo de 1930.—El Presidente, Félix Ester.  
X—854

## NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las once de la mañana, en el local de la Sociedad, Victoria, número 9, entre-suelo, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del año 1929.

3.º Examen de las proposiciones que se hayan presentado y debate de los dictámenes.

Conforme determina el artículo 17 de los Estatutos, ocho días antes de la celebración de la Junta, los accionistas tendrán a su disposición, de cinco a ocho de la tarde, el balance, libros y justificantes.

Madrid, 7 de Marzo de 1930.—El Secretario, Rafael Muñoz.  
X—855

## SOCIEDAD ANONIMA ANTRACTAS DE IGUESA

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 24 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Gravina, número 20, principal derecha, para acordar la disolución de la Sociedad y liquidación de haber social. Esta convocatoria se hace con el carácter de segunda, por no haberse reunido en la primera, convocada para el 20 de Diciembre pasado, las mayorías que exige el artículo 168 del Código de Comercio.

Madrid, 8 de Febrero de 1930.—El Secretario, Luis de Láziz,  
X—873

## HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 27 de Marzo actual, a las once y media de la mañana, en el local social, Alcalá 16, para dar cuenta de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1929.

Madrid, 6 de Marzo de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Dorda.  
X—872

**GAS REUSENSE**

Balance general correspondiente al ejercicio de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
<b>Material de la Sociedad:</b>	
Terrenos y edificios.....	120.904,88
Aparatos, maquinaria, cañerías, etc.	402.961,94
Instalaciones domiciliarias.....	98.747,37
Géneros en almacén y carbones.....	150.839,05
Muebles y enseres.....	8.737,33
Caja y Bancos.....	200.748,33
Varias cuentas deudoras.....	432.997,35
	<b>1.415.936,25</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	625.006,00
Fondo de reserva.....	245.834,64

Pesetas.

Fondo de amortización.....	343.368,39
Varias cuentas acreedoras.....	113.765,48
<b>Beneficios por liquidar:</b>	
Remanente de 1928.....	589,64
Beneficios liquidados.....	87.378,10
	<b>87.967,74</b>
	<b>1.415.936,25</b>

Reus, 31 de Diciembre de 1929.—Por el Gas Reusense, el Administrador, Ramón Gripiol.  
Don José Sanjuán Banús, Vocal Secretario de la Sociedad Gas Reusense:

Certifico que el balance que antecede fué aprobado en Junta general de señores accionistas celebrada el día 23 de Febrero último.

Reus, 5 de Marzo de 1930.—J. Sanjuán.—Visto bueno: el Presidente, Pablo Casas Grau.

X—853

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE VILLACASAS A QUINTANAR DE LA ORDEN**

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1930, en el domicilio administrativo, en Madrid, calle de Manuel Silveira, número 14, entresuelo, izquierda, a las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Aprobación de las cuentas del ejercicio de 1929.

3.º Nombramientos estatutarios.

Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el domicilio administrativo, por lo menos, cinco días antes de la reunión.—El Consejo de Administración.

X—868

E, F y J, de la subasta de 23 de Marzo de 1929, como valor de las que corresponde amortizar en 1.º de Abril próximo, se invita a las personas a quienes pueda interesar su adjudicación a que concurran a la subasta que a este efecto tendrá lugar el día 22 del actual, a las diez, en las oficinas del Servicio de Títulos, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en el mencionado Servicio, todos los días laborables, de diez a doce.

Si en la subasta no se presentan proposiciones ofreciendo obligaciones a precio inferior a la par, y no pudieran adquirirse tampoco en plaza en esas condiciones, se celebrará el correspondiente sorteo en dichas oficinas el día 27 del corriente, a las diez.

Barcelona, 1.º de Marzo de 1930.—Por acuerdo del C. por el Secretario, Eduardo Marqués.

X—865

**BANCO DE BILBAO**

El Consejo de Administración de este Banco, en observancia del artículo 35 de los Estatutos, ha dispuesto que la Junta general ordinaria se celebre el día 27 del corriente, a las doce del día, en el salón del Establecimiento.

Todos los señores accionistas tienen derecho de asistencia; pero para tener voz y voto se requiere ser poseedor de diez o más acciones en propiedad con tres meses de anticipación.

Pueden los comprendidos en este último caso ser representados por medio de apoderados, que deberán ser también accionistas con voto.

Los apoderados especiales a quienes se refiere el artículo 33 de los Estatutos, pueden asistir en representación y para ejercer los derechos de sus poderdantes.

Los señores que al tenor de las precedentes prescripciones de los Estatutos hayan de asistir a la Junta que se convoca, se servirán presentar en la Secretaría de mi cargo, antes del 25 del actual, los títulos de pertenencia de sus acciones y los poderes, en su caso, a fin de que se les provea de la correspondiente credencial.

Durante los ocho días que preceden al señalado para la Junta estarán en el Banco de manifiesto a los señores ac-

cionistas, en observancia del artículo 36 de los Estatutos, el balance y las cuentas correspondientes al ejercicio del año 1929.

Madrid, 8 de Marzo de 1930.—El Secretario.

X—866

**COMPANIA MINEBOMETALURGICA "LOS GUINDOS"**

La Junta general ordinaria, a propuesta del Consejo de Administración, ha acordado repartir a los accionistas un dividendo complementario de 5 por 100, como liquidación de los beneficios del ejercicio de 1929.

El expresado dividendo, importante, previa deducción de impuestos, pesetas 23 por acción, podrá hacerse efectivo, a partir del día 11 del corriente mes, en el Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Alemán Transatlántico, Banco Sáinz, Banco de Bilbao, Casa Lazard Brothers & C., y en la Caja de la Compañía, calle de Antonio Maura, número 9, bajo, contra cupón número 15.

Madrid, 8 de Marzo de 1930.—Compañía Minero-Metalúrgica "Los Guindos". El Presidente, J. Luis de Oriol.

X—874

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIDOS Y PINTURAS**

En cumplimiento de los artículos 26 y 27 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a la Junta general de accionistas para el día 31 del corriente mes de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Augusto Figueroa, 40, principal, para tratar de los siguientes asuntos:

Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1929.

Para la asistencia a la Junta general, los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 21 y 23 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de Marzo de 1930.—El Consejero Secretario, Marqués de Ariañy.—Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración, Marqués viudo de Mondéjar.

X—856

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**

**COMITÉ DE BARCELONA**

Debiendo procederse a la adquisición de obligaciones de esta Compañía del 4 y medio por 100, Serie B, de la emisión de 28 de Junio de 1889, hasta la cantidad de 277.038,41 pesetas; del 4 por 100, Serie D, de la emisión de 25 de Febrero de 1919, hasta la cantidad de pesetas 723.031,67; del 4 y medio por 100, Serie E, de la emisión de 17 de Enero de 1914, hasta la cantidad de pesetas 1.430.935,32; del 5 por 100, Serie F, de la emisión de 14 de Noviembre de 1918, la cantidad de pesetas 1.491.990,82; del 6 por 100, Serie I, de la emisión de 9 de Diciembre de 1924, hasta la cantidad de pesetas 1.073.000, y del 5 por 100, Serie J, de la emisión de 16 de Diciembre de 1927, hasta la cantidad de pesetas 219.865,50, con cupón de 1.º de Octubre de 1930, las dos primeras emisiones, y con cupón de 1.º de Julio de 1930, las de las Series E, F, I, J, comprendidos en dichas cantidades las respectivos remanentes de las emisiones de 1889 y 1910 de la subasta de 21 de Septiembre de 1929, de pesetas 28,41 y 31,67, y los de pesetas 425,32, 490,82 y 365,50 de las Series

## EL LAUREL DE BACO (S. A.)

Balanza general cerrada al 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	PESETAS
Mobiliario de industria.....	617.974,70
Mobiliario de servicio.....	143.487,80
Mobiliario de escritorio.....	6.357,45
Inmuebles .....	1.527.910,64
Instalaciones .....	25.964,20
Máquinas de hielo.....	329.000,90
Valores de consumo.....	3.793.634,55
Semovientes .....	62.841,00
Mercaderías generales.....	261.559,07
Botellas y sifones.....	60.970,61
Valores mobiliarios.....	1.855,09
Fianzas y depósitos.....	20.764,58
Clientes de provincias.....	2.150,00
Acciones en cartera.....	203.800,00
Acciones en depósito.....	108.200,00
Banco de España: Efectos en custodia.....	12.500,00
Banco de España: Cuenta corriente.....	409.803,00
Caja .....	27.511,54
<b>Total.....</b>	<b>7.615.484,47</b>

## PASIVO

Capital .....	700.000,00
Cuentas corrientes.....	22.419,03
Abonados consumidores.....	10.400,00
Accionistas acreedores por acciones en depósito.....	108.200,00
Accionistas acreedores.....	14.058,19
Varios acreedores.....	60.730,28
Obligaciones emisión 1925.....	3.793.634,88
Cupones emisión 1925.....	14.733,87
Amortización de obligaciones .....	6.865,12
Fondo de reserva.....	2.597.979,95
Pérdidas y Ganancias:	
Beneficio líquido del presente ejercicio.....	286.463,15
<b>Total.....</b>	<b>7.615.484,47</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario Contador, Julián Bravo.—El Presidente, Severiano Martínez.

## EL LAUREL DE BACO (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, al cumplir con la precedente publicación las disposiciones legales vigentes, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 20 del corriente, a las tres en punto de la tarde, en su domicilio social, plaza de la Moncloa, número 6.

Al propio tiempo se hace saber por el presente anuncio a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión de 1925, que el sorteo ordinario de amortización correspondiente a los beneficios de 1929 tendrá lugar en el salón de actos de la misma, plaza de la Moncloa, número 6, y ante un Notario de esta Corte, el día 25 del referido mes actual, a las once de su mañana.

De igual modo se hace constar a los mencionados obligacionistas que a continuación del sorteo ordinario, y ante el mismo Notario, se verificará uno extraordinario para amortizar 100.000 pesetas de dichas obligaciones.

Madrid, 7 de Marzo de 1930.—El Secretario Contador, Julián Bravo.

X—352

## SOCIEDAD GENERAL ALMADRABERA (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Sevilla, 5, el día 17 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, cuyo objeto será:

A) Examen de las cuentas e inventarios del último ejercicio y del balance social.

B) Reparto de beneficios.

C) Aprobar la gestión del Consejo.

D) Nombramiento de un Administrador.

Se convoca también a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria para el día 17 de Marzo próximo, a las dieciséis horas y media, en el domicilio social, Sevilla, 5, para tratar y resolver respecto a la disolución y liquidación de la Sociedad.

Podrán concurrir a ambas Juntas los señores accionistas que depositen antes del 16 de Marzo actual 50 o más acciones en el domicilio social.

Madrid, 8 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Seraffín Roméu.

X—367

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALGECIRAS

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Manuel Espinosa González, en nombre de D. Isidoro Sánchez López, contra D. Avelino y don Arturo Cassola Bonfiglio, sobre reclamación de 315.116,76 pesetas, importe de principal e intereses que se reclaman, cuyos autos se tramitan por el procedimiento judicial sumario que señala el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se sacan a subasta, por término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alfonso XI, número 19, piso principal, los bienes que a continuación se describen, con las cantidades en que han sido valorados:

Una casa principal en la banda derecha del río de la Miel, de esta ciudad, número 21 antiguo y 7 moderno de la calle de San Quintín, hoy Avenida de Villanueva, con tres cuerpos de alzada, y destinada a hotel, con terraza a su fachada, vestíbulo o "hall", comedor, cocina y diferentes habitaciones y dependencias, propias del uso a que se destinan; midiendo 575 metros y ocho centímetros cuadrados, con 7.400 pies y 30 pulgadas; linda: Oeste, herederos de Luis Lombard; Este, calle de la Concepción, y Sur, calle de Cervantes; valorada en 350.000 pesetas.

Media suerte de tierra, trance primero dehesa de Ceuta, término de Algeciras, punto del Rodeo; de cabida cinco fanegas, que son tres hectáreas, 21 áreas y 97 centiáreas, con caserío de mampostería y horno destinado a fábrica de alfarería; linda: Norte, con tierras nombradas del Lazareto; Poniente, vereda del Rodeo, que va a Torre San García; Sur, arroyo de la

Zorrilla, y Levante, playa; valorada en 35.500 pesetas.

Una casa de planta baja, número 1 de la calle de Cervantes, de esta ciudad, con sala, alcoba, cuarto, cocina y patio, de 14 metros de largo; lindando por derecha, con casa que fué de D. Federico Cabañas, hoy de este caudal, y fondo, con el solar de la calle de San Nicolás, también de este caudal; dando su frente al Norte, y midiendo seis metros y medio de fachada, por 15 de fondo; valorada en 6.000 pesetas.

Una casa a espalda de la que fué de España, al Sur del río de la Miel, de esta ciudad, hoy número 3 de la calle de Cervantes; que linda: por Levante, con la de doña Juliana Bonany, hoy de este caudal; Poniente, herederos de D. Luis Lombard, y Sur, con solar de la calle de San Nicolás, de esta ciudad, en una extensión superficial de 49 metros 50 centímetros; valorada en 6.000 pesetas.

Una casa con huerto y almacenes, al Sur del río de la Miel, de esta ciudad, sitio de Villavieja, número 2 de la calle de San Nicolás, que hoy es solar de forma irregular, careciendo de pared de mampostería, y que mide por su frente 29 metros 25 centímetros, 70 por su derecha, por donde linda con fincas de herederos de Gagero Lombard y D. Adolfo Rugerone; 36 por 60 por su izquierda, por donde linda con herederos de Lombard y casa de este caudal, y 70 por su fondo, por donde linda con casas de este caudal; valorada en 10.000 pesetas.

Una casa al Sur del río de la Miel, número 6 antiguo, 7 moderno y 5 modernísimo, de la plazuela del Coral, de esta ciudad, que mide de frente, con inclusión del patio, que le sirve de entrada, 37 metros de frente, o sean 847 metros; lindera por la izquierda con casa de este caudal, antes hermanos Río Mateo; derecha, con casa que fué de hermanos Coterillo, hoy de este caudal, y espalda, con la misma, que fué de Río Mateo; valorada en 11.000 pesetas.

Una casa, número 8 antiguo, 10 moderno y 7 modernísimo, de la plaza del Coral, Sur del río de la Miel, de esta ciudad, con sala, alcoba, cocina y patio; lindera por todos sus costados con fincas que son de este caudal, con una extensión de siete metros y 534 milímetros de longitud, por nueve y 196 de latitud; valorada en 6.000 pesetas.

Una casa, número 9 antiguo, 11 moderno y 8 modernísimo, de la misma plazuela del Coral, de esta ciudad, con siete metros y 524 milímetros de longitud, por nueve metros 196 milímetros de latitud, que se compone de dos habitaciones y patio, y linda por la derecha con calle de Cervantes, y por sus otros vientos con las fincas de este caudal, que fueron antes de doña Juliana Bonany y la antes descrita; valorada en 6.000 pesetas.

Y una casa, número 7, 8 y 9 antiguos y 6 moderno, de la misma plazuela del Coral, Sur del río de la Miel, de esta ciudad, con varias habitaciones altas y bajas, con frente al Levante; lindera: por derecha, con casa que fué de Ruisel, de esta ciudad; izquierda y espalda, con otras de este caudal; con 10 metros de frente, por

5 de fondo; valorada en 10.000 pesetas.

#### Reglas.

1.ª La subasta es segunda, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de las cantidades en que han sido valoradas las fincas descritas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y tendrá lugar el día 8 de Abril de 1930, a las doce.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, del tipo de la tasación.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Algeciras a 26 de Febrero de 1930.—El Juez, Miguel Angel Espinar.—El Secretario, José M. Medina.

X—362

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, sobre pago de 60.000 pesetas, intereses y costas, promovidos por D. Luis Buixons Tullot y doña Montserrat Romá Tay, contra doña Rosa Gatell Canals, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 de su valoración, la siguiente finca:

Casa en construcción, de la que están ya construidos la planta baja y cuatro pisos, situada en la calle de Castillejos, de esta ciudad, en la que le corresponde el número 335; ocupa una superficie de 166 metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, parte con la calle de Castillejos y parte con el chafarín formado por esta calle y la de Santa Carolina; por la derecha, entrando, Norte, con esta última calle; por la izquierda, Sur, con propiedad de la razón social Farreras Climent y Moll, y por detrás, Oeste, con terreno vendido a D. Miguel y D. Valentin Redón. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, base del expresado procedimiento, en la cantidad de 125.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el palacio de Justicia (ala derecha), salón de San Juan, el día 15 de Abril próximo, a las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo las excepciones que

enumera la regla 14 del artículo 131 de la ley Hipotecaria; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al valor de dicha finca que sirve de tipo para la subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos que este origine serán de cuenta del comprador, así como el pago de laudemio, si correspondiere.

Barcelona, 6 de Marzo de 1930.—El Secretario, Rafael Clavería.

X—361

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, penden autos promovidos por el Procurador D. Félix Alonso, en nombre de D. Rafael Calleja Gómez, contra D. Juan Antonio Ramos Vargas, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 6.006 pesetas, como resto de un préstamo de 19.506 pesetas, llevado a efecto por escritura otorgada en 19 de Febrero de 1926, ante el Notario D. Mariano Reguera y Beltrán, con garantía de un solar sin número en esta Corte y su calle de Fernández de los Ríos, que comprende una superficie de 5.401 pies y 14 décimos cuadrados, equivalentes a 419 metros 34 centímetros cuadrados; en cuyos autos, reclamada del Registro de la Propiedad la correspondiente certificación de los censos, hipoteca y demás gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estuviere afecto dicho inmueble, y de la última inscripción de dominio aparec que la actual dueña de la finca hipotecada lo es doña Juana Svinos, y que como acreedores posteriores aparecen D. Bartolomé Sánchez Castañedo, D. Ramón Blanco Benítez y D. German Barrera Izaguirre, D. Javier Chazarro Blasquez, don Antonio Rodríguez Monjes, doña Dolores Cao López, la Sociedad anónima La Cerámica y D. José Antonio González Irimia; y a escrito de la parte actora se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Juez, Sr. Rodrigo. Madrid, 3 de Marzo de 1930. Por presentado al anterior escrito, con el mandamiento cumplimentado que se acompaña, únase a los autos de su razón; y como según se pretende, hágase saber a los acreedores posteriores el crédito del actor, que constan en la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, y que se mencionan en el anterior escrito, la existencia de este procedimiento, para que si les conviniera puedan hacer uso del derecho que les otorga la regla quinta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, y mediante a ignorarse cuál sea el actual domicilio

de dichos acreedores, según se consigna por la parte actora, lévense a cabo dichos requerimientos por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta capital, e insertarán en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Rodrigo.—Ante mí, Licenciado Rafael López de Pando.”

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de requerimiento en forma a los acreedores mencionados, a los fines acordados, firmo el presente en Madrid a 4 de Marzo de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X—364

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Ruperto Aicúa, en nombre de doña Teresa Salvá Mascaró, contra D. Felipe Sassone, se ha acordado notificar a éste, por medio de edictos, toda vez que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Febrero de 1930, el Sr. D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte; habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos a instancia de doña Teresa Salvá Mascaró, mayor de edad, viuda, sin profesión determinada, con domicilio en la Avenida del Conde de Peñalver, número 11, defendida por el Letrado D. Joaquín Codorniu y representada por el Procurador D. Ruperto Aicúa, contra D. Felipe Sassone, cuyo actual domicilio se ignora, y sin que consten otras circunstancias, por hallarse declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, y

Fallo: Que declarando confeso a don Felipe Sassone, debo condenar y condeno al mismo a que dentro de quince días, tan luego la presente sea firme, pague a doña Teresa Salvá Mascaró la cantidad de 1.124,25 pesetas, importe de las letras de cambio presentadas, más los gastos de protesto y recambio, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de sus respectivos protestos, y las costas causadas y que se causen en este juicio, que expresamente impongo a referido demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnuevo.”

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma al demandado D. Felipe Sassone, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez, de Madrid a 5 de Marzo de 1930.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bue-

no. el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—800

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador D. Félix Alonso Serna, en nombre y representación de D. Luis Arimany Marqués, como apoderado y representante legal de su esposa doña Angela Navarro Tomás, contra don Jaime Casabó Crujeles, sobre procedimiento sumario para la efectividad de un préstamo de 60.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 75.000, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

Un trozo de tierra en término de Jávea, partida Cabe Martín, plantada de algarobos, de 18 hectáreas, 28 áreas y 51 centiáreas; lindante: Norte, con tierras de la viuda de Francisco Torres; Sur, con la de Pascual Codina; Este, de Gaspar Belufer, senda en medio; y Oeste, de Juan Bautista Ros Segarra.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta de la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 22 de Abril próximo, a las once de su mañana, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al precio ya señalado de 75.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con la excepción que establece el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de la que sirve de tipo al remate y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la quinta del mencionado artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, que podrá verificarse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 6 de Marzo de 1930.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, José Álvarez.

X—863

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia, interino, del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra D. Antonio de Padua Trauillas y Perales y su esposa doña Manuela Bel-

trón Valenciano, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 35.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada en dicho procedimiento, y que es, la siguiente:

En Miraflores (Zaragoza)—Finca urbana, sita en el término de Miraflores, Zaragoza, Adulas del Huerva, en la llamada del Sábado, barrio denominado "Parcelación del Sábado", camino del Sábado, que se compone de una casa de cuatro pisos con el firme, el último abohardillado; su construcción es de bloques de hormigón, ocupando una extensión de 200 metros cuadrados, sin número que la distinga, y de superficie sin edificar de 455 metros cuadrados destinados a solar cerrado, formando un solo inmueble de 655 metros cuadrados, confrontando al frente o Sur, con el Camino del Sábado; derecha, entrando al Este, con parcela núm. 4, de los Sres. Pamplona Escudero, u Oeste, con Torre de María Alcázar, mediante riego entubado de la parcelación, y espalda o Norte, con las parcelas de los mismos señores Pamplona y Escudero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente en el de igual clase que por reparto corresponda de Zaragoza, se ha señalado el día 29 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 70.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la indicada cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.º Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

7.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: el Juez, (ilegible).

X—871

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el día de ayer, en los

autos de procedimiento sumario que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, para el cobro de un préstamo de 12.000 pesetas hecho a D. Rafael Marín Morillas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad por que salieron a subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Segunda. Una haza de tierra calma de riego, en el pago de La Moracha, de cabida 26 marjales; y

Tercera. Otra haza de tierra calma de riego, en el pago de La Moracha, de cabida 11 marjales.

La demás descripción de dichas fincas constan en la escritura de préstamo base de los autos, y salen a subasta: la primera, en 10.125 pesetas, y la segunda, en 4.125 pesetas, o mejor dicho, la primera, que es la segunda, y la segunda que es la tercera, cuyas cantidades han sido fijadas en la escritura de préstamo, o en su condición undécima.

Para su remate, que será doble y simultáneo, en las Salas de audiencia de este Juzgado, de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Santalé, se ha señalado el día 29 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, lo que se hace público por medio del presente; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma por que cada una de dichas fincas salen a subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresadas cantidades, sin cuyos requisitos no serán admitidas sus proposiciones, que podrá hacerse postura a las dos fincas, en común y por separado, pero será preferida la que se haga a las dos fincas juntas, siempre que excedan de las sumas que se ofrezcan por separado, o sea por lo que sumen las que se ofrezcan por las dos fincas, que los autos y la certificación o títulos de los inmuebles, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Sr. González Bernabé, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieren dos o tres posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes, y que el precio en que sean rematadas las fincas se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del referido remate.

Madrid, 8 de Febrero de 1930.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—El Juez, José Menéndez Novoa.

X—870

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

RELACION de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1930.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES			
				EN LA CLASE		AL ESTADO				
				Años...	Meses...	Días...		Años...	Meses...	Días...
	<b>JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN</b>									
1	D. Moisés Aguirre y Carbonell.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	22 Noviembre 1861..	9—	17	42—	2—	26	Licenciado en Derecho.	
	<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE</b> <i>Activos.</i>									
1	D. Antonio Cánovas del Castillo y Vallejo .....	Ordenador de Pagos de Justicia y Culto y Gobernación.....	22 Diciembre 1862..	32—	6—	27	45—	1—	6	Licenciado en Derecho. Jefe Superior, honorario, de Administración; Gran Cruz de Isabel la Católica, de Alfonso XII, Cristo de Portugal, Legión de Honor y de Francia.
2	Gustavo Alvarez Alvarez.....	Ordenador de Pagos de Instrucción pública y Fomento y Economía Nacional .....	13 Febrero 1866.....	15—	8—	8	28—	9—	25	Licenciado en Derecho y Notario.
3	José María Bonilla y Franco.....	Interventor en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	15 Septiembre 1864..	13—	6—	22	38—	—	16	>
3 bis.	José Corral y Larra.....	Comisario Regio de Ordenación de la Banca privada.....	15 Octubre 1866.....	18—	4—	28	39—	7—	25	>
4	Rafael Riaño y López.....	Tribunal Supremo de la Hacienda pública .....	1 Julio 1864.....	13—	3—	29	47—	4—	8	Licenciado en Derecho.
4 bis.	José Rodríguez-Sedaño y Lasuén..	Director de la Fábrica de la Moneda.	8 Marzo 1867.....	11—	4—	>	39—	10—	6	>
5	Eduardo García-Bató Gullón.....	Interventor de la Fábrica de la Moneda .....	5 Diciembre 1874..	11—	—	8	28—	6—	7	Licenciado en Derecho. Académico Profesor de la Real Academia de Jurisprudencia. Gran Cruz de Isabel la Católica. Medallas de oro de Zaragoza, Astorga y San Sebastián, Cruz de oro de San Marcial y Medalla de plata de Alfonso XIII.

5 bis.	Juan Ródenas y Martínez.....	Vocal del Tribunal Administrativo Central .....	14 Abril 1866.....	9-9-3	47-4-21	9
6	Mariano del Valle y García.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	11 Noviembre 1864..	9-9-3	48-1-15	Jefe de Intendencia. Encomienda de número de la Orden civil del Mérito Agrícola, con honores de Jefe Superior de Administración civil. Cruz y placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. Medalla de oro del bombardeo y asalto de la villa de Brihuega y de la batalla de Villaviciosa. Medallas de plata de Alfonso XIII y del Centenario de los Sitios de Zaragoza.
7	Pedro Marichalar y Monreal.....	Dirección de Rentas públicas.....	23 Septiembre 1867..	9-9-3	16-5-10	Medalla de oro de la Jura de Alfonso XIII.
8	Adriano Méndez Rodríguez.....	Secretario del Tribunal Económico-administrativo Central.....	1 Agosto 1861.....	9-9-3	44-3-13	Licenciado en Derecho.
9	Antonio Chápoli Navarro.....	Tesorero-Contador de la Deuda y Clases pasivas.....	7 Octubre 1863.....	9-9-3	47-2-16	Jefe Superior, honorario, de Administración civil.
10	Ramón Vázquez de Parga y de la Riva .....	Ordenador de Pagos de Hacienda.....	28 Agosto 1862.....	9-9-3	51-7-3	
11	Alejandro Ruiz de Tejada.....	Ordenador de Pagos de la Caja general de Depósitos.....	26 Febrero 1864.....	9-9-3	42-3-16	Licenciado en Derecho. Jefe Superior, honorario, de Administración civil. Medallas de la Regencia y de la Jura. Gracias de Real orden por trabajos en la Comisión Codificadora de Hacienda.
12	Ricardo de la Rosa y Ruiz de la Herrán .....	Tesorero-Contador de la Central.....	13 Septiembre 1863..	9-1-23	20-7-9	Licenciado en Derecho.
13	Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla.....	Tribunal Económico-administrativo Central .....	2 Agosto 1861.....	8-10-14	21-9-17	Licenciado en Derecho y Gran Cruz de Isabel la Católica.
14	Eduardo de Illana y Sánchez de Vargas .....	Dirección del Timbre.....	16 Septiembre 1865..	8-8-5	41-11-14	Licenciado en Derecho.
15	Antonio Díaz Cañabate y Cañabate.....	Interventor Delegado del Tribunal Supremo de Hacienda.....	17 Junio 1863.....	8-1-13	48-11-3	Licenciado en Derecho.
16	Estanislao Suárez Inclán.....	Interventor de la Tesorería-Contaduría Central.....	8 Febrero 1865.....	7-8-14	43-5-26	
17	Luis Fernández Ramos.....	Interventor de Hacienda en Jaén.....	18 Septiembre 1878..	7-5-21	20-2-20	Licenciado en Derecho.
17 bis.	José Marmol Fernández.....	Vocal del Tribunal Económico Central, Delegado del Tribunal Supremo de Hacienda.....	7 Febrero 1863.....	7-4-27	44-7-8	
18	Modesto Sánchez Ortiz.....	Interventor de Hacienda en Murcia.....	30 Marzo 1857.....	7-7-20	16-1-27	Medalla de oro de la Jura de Alfonso XIII.
19	Máximo Cánovas del Castillo y Vallejo .....	Tribunal Económico-administrativo Central .....	18 Noviembre 1866..	7-3-10	44-2-3	
20	Baldomero Sobrini y Argullós.....	Interventor de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	27 Febrero 1867.....	4-3-28	39-1-7	Licenciado en Derecho.
21	Julio Blasco Perales.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	30 Agosto 1871.....	3-10-19	8-6-18	Licenciado en Derecho.
22	Emilio Vela-Hidalgo y Burriel.....	Tesorero-Contador de la Caja de Depósitos .....	23 Agosto 1869.....	3-7-25	37-6-13	Licenciado en Derecho. Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia. Medallas de oro de primera clase de la Cruz Roja Española y de los Sitios de Cádiz.
23	Antonio Fernández Espiñá.....	Dirección de Propiedades y Contribución territorial.....	22 Octubre 1861.....	3-7-3	49-5-15	
24	Ramón Elizalde Suárez.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad .....	12 Octubre 1867.....	3-1-10	33-2-24	Doctor en Derecho. Medalla de plata de Alfonso XIII.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
26	D. Casimiro Marín Sánchez.....	Interventor de Hacienda en Burgos...	4 Mayo 1861.....	2	6	20	85		28	
27	Manuel Reig Miranda.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad .....	26 Octubre 1861.....	2	6	10	44		0	
28	Ceferino Luis Sanz Matamoras.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad .....	26 Agosto 1876.....	2	1	21	18		15	Licenciado en Derecho.
29	Luis Inchausti y Antúa.....	Vicesecretario del Tribunal Económico Central.....	4 Marzo 1867.....	2		29	46		28	
30	Carmelo Sales Navarro.....	Interventor de Hacienda en Alicante.	24 Enero 1862.....	1	7	20	41		28	
31	Eusebio Cacho y Rubio.....	Interventor de Hacienda en Valtacia.	15 Diciembre 1871..	1	7	8	11		27	
32	Marcelino Vázquez Martínez.....	Interventor de Hacienda en La Coruña .....	9 Enero 1867.....	1	4	3	89		18	Licenciado en Derecho.
	José Gótebochea y Primo de Rivera .....	Interventor de Hacienda en Oviedo.	25 Febrero 1863.....	1	3	24	36		26	Bachiller. Por Real orden de 3 de Junio de 1875, gracia de aspirante de Marina con uso de uniforme. Por Real orden de 20 de Abril de 1896, Comendador ordinario de la Real orden de Isabel I Católica.
33	Francisco Santos González.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas .....	24 Julio 1866.....		11	24	46		5	Licenciado en Derecho. Perito Mercantil.
34	Buenaventura Piá Santos.....	Interventor de Hacienda en Pontevedra .....	27 Abril 1861.....		11	18	41		16	Licenciado en Derecho.
36	Carlos Barrio Marcos.....	Interventor de Hacienda en Valladolid.	16 Junio 1873.....		9	17	34		14	Licenciado en Derecho.
<b>Excedentes.</b>										
1	D. Ramón Tojo Pérez.....		23 Noviembre 1860..	2	1	5	12		27	
2	Luis García Alonso.....		18 Octubre 1863.....			3	21		11	
<b>Ex Gobernador.</b>										
1	D. Luis Richi y Molero.....		29 Diciembre 1873..		5	6	4		19	
<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE</b>										
<b>Activos.</b>										
1	D. Emilio Martos Llobel.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre .....	1 Noviembre 1866..	8	10	14	35		29	Licenciado en Derecho.
2	Juan Blanco de la Puerta.....	Tesorero-Contador en Valladolid.....	24 Mayo 1864.....	8	9	21	41		3	Licenciado en Derecho.
3	Francisco Urzáiz Caverio.....	Interventor de Hacienda en Zaragoza.	29 Septiembre 1869.	8	8	5	33		23	Licenciado en Derecho.
4	Miguel de Asúa y Campos.....	Dirección del Timbre.....	1 Mayo 1870.....	7	10	8	34		22	Bachiller. Licenciado en Ciencias y en Derecho. Académico correspondiente de la de la Historia y de la Real Hispánica de Ciencias y Letras. Vocal de la Junta directiva de la Real Sociedad Geográfica. Caballero del Consejo de la Orden Soberana de Malta y de la del Mérito Naval.

	Manuel Gagoza Batresalbas y Sotomayor Francisco Zambalaberrí y Barrera. Rafael de la Escosura y Mathéu... Ángel González de la Peña y Vascel Enrique Cañedo y Estrada... Luis Ferrer y Orts... Luis Salcedo de Cárdenas... Félix de Hita y Albalade Ángel Armada y Herrera... Alfonso Fernández Castillo... Rafael Aparici y Caberes... Emiliase Urgula de Redecilla... José Márquez Lacort... José de Lara y Masa... Luis Rosas Rodríguez... Carlos Pérez Serrano... Antonio Rodríguez Pedrol... Antonio Carrillo de Albornoz y Acuña... Enrique Ortiz de Larrazgorta y Garrido... Francisco de Aldacoa y Jiménez... José Gallarón Gómez... Abelardo García-Herrero y Cortés... Alberto González de la Peña y A. Fernández... Francisco Fontes Alemán...	Ordenación de Pagos de Instrucción pública, Fomento y Economía Nacional Delegado de Hacienda en Oviedo... Vocal del Tribunal Económico Central Tribunal Supremo de Hacienda... Dirección del Timbre... Administrador de Rentas públicas en Valencia Delegado de Hacienda en Huelva... Tesorero-Contador en Barcelona... Delegado de Hacienda en Castellón... Interventor en Cádiz... Interventor en Almería... Delegado de Hacienda en Las Palmas Delegado de Hacienda en Barcelona... Director de Propiedades y Contribución territorial... Dirección de la Deuda y Clases pasivas Delegado de Hacienda en Santa Cruz de Tenerife... Dirección de Tesorería y Contabilidad Oficial Mayor del Ministerio... Dirección de Tesorería y Contabilidad Oficialía Mayor del Ministerio... Cajero de la Tesorería-Contaduría Central Dirección de Propiedades y Contribución territorial... Delegación de Sevilla... Dirección de la Deuda y Clases pasivas	7 Enero 1874... 1 Mayo 1868... 18 Diciembre 1878... 21 Agosto 1877... 22 Agosto 1867... 15 Enero 1864... 16 Mayo 1874... 23 Junio 1861... 1 Marzo 1861... 7 Febrero 1868... 19 Abril 1870... 29 Agosto 1868... 25 Diciembre 1879... 5 Agosto 1870... 18 Septiembre 1877... 21 Marzo 1869... 16 Julio 1870... 30 Marzo 1867... 23 Marzo 1870... 11 Febrero 1872... 9 Abril 1861... 18 Mayo 1873... 30 Enero 1877... 13 Marzo 1862...	6-10- 6-9-13 6-5-4 5-10-25 5-10-5 5-7-20 5-5-26 5-5-19 5-4-5 4-8-4 4-7-29 4-7-25 4-6-19 4-3-19 4-3-12 4-2-28 4-2-28 3-10-25 3-10-21 3-7-25 3-7-15 3-5-28 3-4-6 3-2-11	37-11-12 30-9-6 31-10- 37-6-9 40-20- 38-9-22 38-10- 48-4-15 45-1-28 40-10- 38-4- 46-5-24 31-7-12 36-11-18 30-7-7 31-3-26 32-2- 38-4-2 33-2-11 31-2- 45-1- 33-5-25 35-10- 41-1-11	Licenciado en Derecho. Académico Profesor de la Real de Jurisprudencia y Legislación. Abogado de la Beneficencia de Madrid. Comendador Ordinario de la Orden de Carlos III. Comendador de número de la de Isabel la Católica. Crísto de Portugal y Mérito Agrícola. Profesor Mercantil. Licenciado en Derecho. Primer premio por su obra "Impuestos mineros". Licenciado en Derecho. Doctor en Derecho. Medallas de la Jura y de la Legión de Honor. Licenciado en Derecho. Medalla de la Jura de Alfonso XIII. Licenciado en Derecho. Licenciado en Derecho. Bachiller. Licenciado en Derecho. Jefe Superior, honorario, de Administración civil. Académico de la Real Hispanoamericana de Ciencias y Artes de Cádiz. Licenciado en Derecho. Licenciado en Derecho. Licenciado en Derecho. Cruz de segunda clase del Mérito Naval. Jefe Superior de Administración civil. Doctor en Ciencias físicoquímicas. Licenciado en Derecho. Licenciado en Derecho. Licenciado en Derecho. Licenciado en Derecho. Licenciado en Derecho. Dos menciones especiales.
6 bis.						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16 bis.						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES			
				EN LA CLASE				AL ESTADO		
				Años	Meses	Días		Años	Meses	Días
27	D. Jorge Ozoras y Prado	Interventor de Hacienda en Alava	25 Enero 1867	3	1	10	33	9	21	Licenciado en Derecho. Medallas de plata de Alfonso XIII, de la Batalla de Vitoria y conmemorativa del Puente de Sempayo. Medallas de plata y oro de la Cruz Roja Española y Grau placa de la ídem.
28	Pascual Abad y Cascajares	Delegado de Hacienda en Valencia	14 Agosto 1873	3			31	7	27	Licenciado en Derecho.
29	Antonio Alcayde y Rodríguez	Dirección de Rentas públicas	22 Octubre 1869	2	11	9	35	7	11	Licenciado en Derecho.
30	Manuel Bezares y Teullet	Interventor en Avila	22 Noviembre 1869	2	9	7	45		1	Dos cruces del Mérito Militar. Medalla de Voluntarios de Filipinas. Medalla del Mérito Civil.
31	Francisco Javier Aparici y Cabezas	Delegado de Hacienda en Toledo	21 Mayo 1872	2	6	20	38	10		Licenciado en Derecho.
32	Marío Rodríguez López de Lago	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	18 Junio 1865	2	6	10	45	8	10	Licenciado en Derecho.
33	Joaquín Martínez Cabañas	Dirección de Rentas públicas	18 Julio 1870	2	6	5	42	6		
34	Juan García Orefuela	Oficialía Mayor	21 Noviembre 1869	2		29	35	1	7	Licenciado en Derecho. Medalla de plata de Alfonso XIII.
35	Luis Sáinz y Fernández de la Lopa	Interventor en Barcelona	18 Agosto 1872	2		25	34	2		Bachiller. Medalla de plata de Alfonso XIII.
36	César Cobián de Roffignac	Tribunal Económico administrativo Central	23 Abril 1876	1	8	25	34	5	16	
37	Enrique Soldevila y Paláu	Delegado de Hacienda en Guadalupe	2 Septiembre 1872	1	7	20	29	9	1	Licenciado en Derecho.
38	Mariano Hiestra Sanz	Delegado de Hacienda en Madrid	20 Septiembre 1870	1	4	3	42	1	10	
39	Enrique Navarro Reverter y Gomis	Consejo de Economía Nacional	2 Abril 1877	1	3	21	34	6	5	
39 bis	Francisco Martínez Orozco y Martínez	Monopolio de Petróleos	27 Octubre 1865	1	2	10	31	10	22	Licenciado en Derecho. Gracias de Real orden por trabajos en la Comisión Codificadora de Hacienda.
40	José Vales Montoto	Dirección de Rentas públicas	11 Mayo 1871	1	2	10	30	10	26	Licenciado en Derecho.
41	Alejandro Font y Mendoza	Delegado en Palencia	20 Junio 1871	1		11	39	11	8	Bachiller.
42	Manuel Micheo y Borbolla	Delegado en Sevilla	23 Julio 1870		11	24	32	3	9	Licenciado en Derecho. Honores de Jefe Superior de Administración.
43	Enrique C. Barrera y Cortés	Delegado en Burgos	7 Febrero 1877		11	18	43	4	27	
44	Francisco Javier de Medina y Feijóo	Interventor de la Caja general de Depósitos	5 Agosto 1861		9	17	50		24	Bachiller. Medallas de Alfonso XIII y Puente Sempayo.
45	Francisco de Asís Delgado y Vidal	Delegado en Teruel	22 Febrero 1875		2	12	32	1	14	Licenciado en Derecho. Medalla de la Jura.
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE										
Activos.										
1	D. Manuel Vidal y Valente	Tribunal Económico administrativo Central	10 Septiembre 1869	5	11	5	33	10	26	Licenciado en Derecho. Medalla de plata de Alfonso XIII y concedida la Encrocienda de Isabel la Católica.

2	Daniel López y Rodríguez.....	Dirección de Rentas públicas.....	20 Octubre 1864.....	5-10-25	27-11-4	Bachiller.
3	Carlos Vera Díaz Argüelles.....	Administrador de Rentas en Segovia.....	3 Agosto 1862.....	5-10-22	47-8-24	Dos premios en metálico y mención especial.
4	Laureano Caracuel Aguilera.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	4 Julio 1867.....	5-10-5	42-8-13	
5	Francisco Alamán Viscarri.....	Delegado de Hacienda en Zaragoza.....	1 Mayo 1862.....	5-9-9	43-10-16	Doctor en Medicina. Caballero de la Orden de Alfonso XIII. Medalla de Santander y Cruz de primera clase del Mérito Naval.
6						Licenciado en Filosofía y Letras.
7	Juan José de Granja y Caballero...	Delegado de Hacienda en Cádiz.....	14 Marzo 1871.....	5-9-7	30-9-9	Doctor en Derecho. Cruz del Mérito Militar de primera clase con distintivo rojo y blanco y de plata.
8	Eugenio Sellés y Rivas.....	Delegado en Albacete.....	21 Marzo 1869.....	5-7-26	33-10-23	Medallas de Voluntarios de Manila, Mérito Civil y de oro de los Sitios de Girona. Coronación de Alfonso XIII y de plata de la Cruz Roja Española. Comendador de la Orden del Salvador, de Grecia.
9	Francisco Reynot y Garrigó.....	Delegado en Murcia.....	6 Marzo 1864.....	5-7-20	45-8-6	Bachiller.
10	César Torres Ordaz.....	Excedente Recaudador.....	17 Septiembre 1876..	5-6-2	32-23	Licenciado en Derecho.
11	Federico Botella Reyero.....	Delegado en Vizcaya.....	8 Julio 1867.....	5-2-10	45-4-20	Bachiller.
12	Ángel Sampayo y Díez.....	Administrador de Rentas en Tarra- gona.....	11 Noviembre 1869..	4-8-11	41-6-2	Un premio en metálico.
13	José María Pedrosa Miranda.....	Dirección de Propiedades.....	7 Marzo 1880.....	4-7-29	25-3-7	Licenciado en Derecho y Filosofía y Letras.
14	Matías Domínguez Gil y Cónsul...	Delegación de Santander.....	4 Febrero 1868.....	4-7-25	30-6-29	Licenciado en Derecho.
15	Rafael Jimeno y Lassala.....	Delegado en Guipúzcoa.....	7 Abril 1874.....	4-7-18	31-11-2	Licenciado en Derecho. Recompensa en metálico por Real orden de 29 de Diciembre de 1918.
16	Pablo Undabeytir Jiménez.....	Segundo Jefe de la Delegación de Bar- celona.....	2 Octubre 1869.....	4-6-2	28-11-21	Licenciado en Derecho.
17	Marcelino Prendes y González Poia...	Delegado en León.....	27 Abril 1868.....	4-5-18	30-6-15	Licenciado en Derecho.
18	Mariano de la Haba y Trujillo...	Interventor de Hacienda en Huelva...	11 Noviembre 1863..	4-5-14	39-6-3	
19	Pedro Antonio Armendáriz Díaz...	Delegado en Navarra.....	13 Junio 1870.....	4-3-12	34-6-25	Licenciado en Derecho.
20	Tomás Gómez Hernáiz.....	Tesorero-Contador en Baleares.....	21 Diciembre 1866..	4-2-28	40-11-5	Cruces rojas y blancas del Mérito Militar. Medallas de plata de Voluntarios movillados y del Mérito Civil. Medalla de bronce de la batalla de Luzón.
21	Miguel Pascual de Bonanza y del Castillo.....	Excedente Recaudador.....	3 Octubre 1875.....	4-2-18	29-5-5	Licenciado en Derecho. Caballero de la Orden de Isabel la Católica.
22	Manuel Ulloa Fernández.....	Tesorero-Contador de Hacienda en Madrid.....	10 Abril 1865.....	4-2-28	47-1-5	Perito Mercantil. Por Real orden de 18 de Septiembre de 1920, un premio en metálico. Gracias de Real orden.
23	Francisco de Mendoza y Cerrada...	Delegado de Santander.....	21 Marzo 1866.....	3-11-4	36-4-9	Bachiller.
24	Guillermo Luis de Conde y Fer- nández.....	Interventor de Hacienda en Madrid.	10 Febrero 1864.....	3-10-25	43-3-5	Gracias de Real orden por trabajos Comisión Codificadora Hacienda. Licenciado en Derecho.
25	Manuel Danvila y Burguera.....	Delegado en Córdoba.....	10 Marzo 1873.....	3-8-11	33-2-11	
26	Francisco Viada y Lluch.....	Delegado en Huesca.....	13 Agosto 1861.....	3-7-25	38-2-16	
27	Ismael Sánchez Esteban.....	Delegado en Salamanca.....	5 Diciembre 1879..	3-7-17	30-6-14	Licenciado en Ciencias Fisicoquímicas. Medalla de plata de la Jura de Alfonso XIII. Oficial de la Corona de Italia. Gracias de Real orden en 11 de Junio de 1921.
28	Benito Powel y Moscoso.....	Delegación de La Coruña.....	17 Agosto 1866.....	3-7-3	39-7-18	Concedida Cruz sencilla de Isabel la Católica.

Número de artículo	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años	Meas.	Días	Años	Meas.	Días	
26	D. Enrique de Muelera y Jaoussau.....	Delegado en Cáceres.....	30 Mayo 1880.....	3	6	→	32	9	20	Licenciado en Derecho. Medallas de la Jura de Alfonso XIII y de los Sitios de Zaragoza y Gerona.
27	Carlos Andrés Castel.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	24 Septiembre 1870.....	3	5	28	41	7	2	
28	Luis Gasca Miguel.....	Tesorero-Contador en Teruel.....	10 Octubre 1877.....	3	4	6	32	12	18	Bachiller.
29	Salvador Viada y Rauret.....	Dirección del Timbre.....	8 Septiembre 1878.....	3	2	20	38	2	→	Licenciado en Derecho.
30	Luis de Torre Ballesta.....	Delegación de Cáceres.....	28 Abril 1878.....	3	1	10	28	8	→	Medalla de plata de la Jura de Alfonso XIII.
31	Francisco Díaz Molina.....	Delegado en Baleares.....	8 Julio 1864.....	2	11	9	37	5	27	Bachiller.
32	Antonio Nadal y Bosch.....	Delegado en Gerona.....	26 Julio 1869.....	2	9	7	36	4	20	Bachiller.
33	José Villanueva Corrales.....	Interventor de Hacienda en Palencia.....	14 Marzo 1874.....	2	7	26	34	3	8	Licenciado en Derecho.
34	Juan Herrera y Jiménez.....	Tesorero-Contador en Toledo.....	20 Mayo 1875.....	2	6	20	32	3	→	Bachiller.
35	Joaquín Maján y Grande.....	Subdelegado en Alcoy.....	15 Abril 1864.....	2	6	10	41	6	→	Licenciado en Derecho.
36	Federico López y González de Otaño.....	Interventor de Hacienda en Ciudad Real.....	1 Abril 1867.....	2	6	6	33	8	25	
37	José Merelo Gómez Talavera.....	Interventor de Hacienda en Tarragona.....	17 Agosto 1872.....	2	→	25	38	2	4	Licenciado en Filosofía y Letras.
38	Juan Francisco Sautz de Audino y Rodríguez Sierra.....	Delegado en Segovia.....	19 Junio 1881.....	1	11	23	27	10	→	Bachiller.
39	Joaquín Echagüe y Sentmenat.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	16 Julio 1861.....	1	8	25	45	7	21	Caballero de Carlos III.
40	Manuel de las Heras Pérez.....	Interventor en Cáceres.....	18 Abril 1870.....	1	5	23	41	→	→	
41	Francisco Sánchez Pescador.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	19 Agosto 1864.....	1	4	28	23	8	11	Licenciado en Derecho.
42	José Agromayor y Gil.....	Delegado en Zamora.....	19 Marzo 1868.....	1	4	3	35	7	4	Bachiller y Perito Agrónomo.
43	Ricardo Miguel Álvarez.....	Delegado en Ciudad Real.....	14 Abril 1878.....	1	4	→	29	7	23	Doctor en Derecho.
43 bis	Jesús Domingo Alcañal y Díaz de la Barona.....	Confederación Sindical del Duero.....	7 Abril 1882.....	1	3	21	50	2	11	Licenciado en Derecho. Medalla de la Reparación de la Guerra de Cuba, Cruz de Alfonso XII. Cruces de plata y oro y placa de segunda clase de la Cruz Roja Española.
44	José Barroso y Calzadilla.....	Subdelegado en Jerez de la Frontera.....	28 Enero 1866.....	1	2	15	41	→	21	Bachiller. Medalla conmemorativa de la Constitución, Cortes y Sitio de Cádiz.
45	Manuel López de Ocaña y Bango.....	Dirección de Rentas públicas.....	6 Noviembre 1879.....	1	2	10	27	1	4	Licenciado en Derecho.
46	Hilario Pérez y Alonso Cuevillas.....	Interventor en Cáceres.....	4 Diciembre 1884.....	1	1	10	27	8	→	Licenciado en Derecho, Cruz de Beneficencia de primera clase con distintivo blanco. Caballero de las Reales órdenes Militares de Cristo de Nossa Senhora, de "Concepción de Villa Vicosa, Gracias de Real orden.
47	Francisco Armengol y Díaz del Castillo.....	Dirección de la Fábrica de la Moneda.....	7 Marzo 1876.....	1	→	11	32	→	29	Licenciado en Derecho.
48	Isidro de Castro y Ariscun.....	Dirección de la Deuda.....	2 Mayo 1865.....	→	11	24	39	2	3	
49	Marcelino Quiros y Secades.....	Interventor en León.....	22 Febrero 1862.....	→	11	18	36	9	15	Licenciado en Derecho.
50	Julio Martínez de Velasco.....	Delegado en Pontevedra.....	25 Mayo 1865.....	→	10	10	36	11	4	Licenciado en Derecho.
51	Gonzalo Bachel y Gil.....	Caja general de Depósitos.....	10 Octubre 1877.....	→	9	17	38	1	16	Licenciado en Filosofía y Letras.
52	Cándido Luis Caballero y González.....	Tesorero-Contador en Murbia.....	22 Marzo 1870.....	→	8	23	39	5	21	Licenciado en Derecho.

53	Manuel Benimeli Valdivia.....	Subdelegado en Gijón.....	29 Marzo 1865.....	>— 5— 1	28— 11— 18	Licenciado en Derecho.
54	Atanasio González Fontano.....	Delegación de Orense.....	2 Mayo 1870.....	>— 4— 23	33— 2— 27	Licenciado en Derecho.
55	Bonifacio Soriano López.....	Delegado en Málaga.....	10 Septiembre 1875..	>— 3— 3	46— 4— 18	Licenciado en Derecho. Gracias de Real orden. Oficial de la Orden Nacional Francesa de la Legión de Honor.
56	Francisco Olavide y Malo.....	Interventor de la Ordenación de Pagos de Gobernación.....	13 Noviembre 1870..	>— 2— 15	32— 2— *	Licenciado en Derecho.
57	Agustín Ballesteros y Bergón.....	Delegación de Madrid.....	8 Marzo 1872.....	>— 2— 12	31— 5— 24	Licenciado y Doctor en Derecho.
58	Juan Barthe Sánchez Sierra.....	Delegación de Lugo.....	29 Mayo 1875.....	>— 2— >	30— 4— 17	Licenciado en Derecho.
59	Eduardo Reija y Mora.....	Delegación de Logroño.....	3 Octubre 1867.....	>— 1— 21	37— >— 2	>
<i>Excedente.</i>						
1	D. Francisco Javier Garcia de Las- niz Arias de Quiroga.....		4 Diciembre 1870...	>— >— >	18— 9— 9	>

(Continúa.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Febrero último por los conceptos que a continuación se expresan:

Números de las inscripciones	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIA	CAPITAL Pesetas	Reservas Pasivas
5.814	Particulares y Colectividades no transferibles ...	De conversión de	Hospitalillo de Niños Huérfanos de Tudela .....	Navarra .....	5.100,00	
5.815	Idem .....	Idem .....	Fundación de doña María Imaz Ezcurra, Patrono D. Domingo Bergareche .....	Guipúzcoa .....	5.500,00	
5.816	Idem .....	Idem .....	Legado de D. Luis de Lorenzo San Andrés a favor de la Beneficencia de Yélamos de Abajo.....	Guadalajara .....	2.000,00	
5.818	Idem .....	Idem .....	Junta provincial de Beneficencia que tiene el Patronato de la Fundación de Beneficencia Particular de doña Juana Bertrand Viladot .....	Lérida .....	3.400,00	
5.819	Idem .....	Idem .....	Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Fundación de doña Jacinta Pascual y Goñi.....	" .....	6.700,00	
5.820	Idem .....	Idem .....	Fundación Escuelas Ventades de Munguía .....	Vizcaya .....	630.000,00	
5.821	Idem .....	Idem .....	Doña Victoria Zabaleta y cumplimiento de su disposición testamentaria .....	Navarra .....	13.700,00	
5.822	Idem .....	Idem .....	Fundación Maestría de Larrainzar .....	Idem .....	4.100,00	
5.823	Idem .....	Idem .....	Beneficencia Hospital de Viana.....	Idem .....	5.000,00	
5.824	Idem .....	Idem .....	Escuela de Llano, fundada por un desconocido .....	Santander .....	1.100,00	
5.825	Idem .....	Idem .....	Fundación Escuela de Niños de Barcenaciones .....	Idem .....	4.000,00	
5.826	Idem .....	Idem .....	Fundación Escuela de D. Vicente de Pereda, en Rumoroso.....	Idem .....	1.500,00	
5.827	Idem .....	Idem .....	Obra pía de D. Antonio Ortiz de Artaza y Gamiz.....	Alava .....	26.100,00	
5.828	Idem .....	Idem .....	Obra pía de D. Vicente Díaz de Mendizábal .....	Idem .....	2.400,00	
1.572	Instrucción pública .....	Idem .....	Fundación de Nuestra Señora de los Dolores y San Miguel, domiciliada en Moherando (Guadalajara) .....	Guadalajara .....	129.300,00	
11.285	Propios .....	Creación .....	Ayuntamiento de Valdeolmillos.....	Palencia .....	500,00	
11.286	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Vadocondes.....	Burgos .....	91.500,00	
11.287	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Quintana del Puente .....	Palencia .....	21.300,00	
11.288	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Palmaces de Jandaque .....	Guadalajara .....	48.100,00	
11.289	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Villarmentero.....	Palencia .....	400,00	

Madrid, 5 de Marzo de 1930.—P., El Director general, Moisés Aguirre.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Febrero próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José Sanmartín Herrero.....	Jefe de Administración de primera clase, Secretario del Gobierno de Guadalajara .....	Jefe de Administración de primera clase en el Ministerio .....	
Carlos Sáenz de Tejada y Allende .....	Jefe de Administración de tercera clase en el Ministerio .....		Fallecido.
José María Sánchez Claramonte.	Jefe de Administración de tercera clase, Secretario del Gobierno de Cáceres.....	Excedente con arreglo al Real decreto de 9 de Abril de 1927 .....	
Ángel García Morales.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio...	Jefe de Administración de tercera clase en el Ministerio .....	Art. 4.º, Apd.º B-a).
Francisco Atard de la Plaza.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio...	Jefe de Administración de tercera clase en el Ministerio .....	Art. 4.º, Apd.º B-a).
Miguel Gómez Cano.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio...	Excedente con arreglo al Real decreto de 9 de Abril de 1927 .....	
Virgilio Ghirlanda Foronda.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno de Santa Cruz de Tenerife.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Gobierno de Santa Cruz de Tenerife.....	Artículo 4.º
Fernando Soto y Angulo.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio...	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio...	Artículo 4.º
Juan Laymón Moncada.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio...	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio...	Artículo 4.º
Alfredo Espantaleón Molina.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio...	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno de Madrid .....	
Manuel Salvadores de Blas.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio...	Excedente con arreglo al Real decreto de 9 de Abril de 1927 .....	
Gonzalo Álvarez Mallo.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio...	Artículo 4.º
Eduardo Álvarez de Toledo y Armesto .....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio...	Artículo 4.º
Jesús Gracia Molina.....	Jefe de Negociado de tercera clase, Administrador del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza	Jefe de Negociado de segunda clase, Administrador del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza	Artículo 4.º

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Antonio García Espinosa.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Ciudad Real.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno de Ciudad Real.....	Artículo 4.º
Aurelio de Garay y Porro.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Madrid.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio.....	
Luis Brún y López Ruiz.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Madrid.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio.....	
Javier García Ontiveros.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Guadalajara.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Las Palmas.....	
Salvador Gutiérrez Domínguez..	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio.....	Artículo 4.º
Manuel Cabezar Navarro.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Palencia...	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Palencia.....	Artículo 4.º
Cristóbal Montes Hernando.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Zaragoza...	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Zaragoza.....	Artículo 4.º
Alejandro Gómez Badía.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio.....	Artículo 4.º
Rafael López Victoria.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Cáceres.....		Fallecido.
Santiago Bueno Gordo.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Huesca.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Huesca.....	Art. 4.º, Apd.º E-b)
Enrique Llamas Llamazares.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Art. 4.º, Apd.º E-a)
Abelardo Gutiérrez Rivas.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Granada...	Oficial de primera clase en el Gobierno de Granada...	Art. 4.º, Apd.º E-b)
Justo Reyes Recalde.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Santa Cruz de Tenerife.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Santa Cruz de Tenerife.....	Art. 4.º, Apd.º E-a)
Alejandro Balduenza Sobrado...	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Albacete...	Oficial de primera clase en el Gobierno de Albacete...	Art. 4.º, Apd.º E-b)
José María de Orellana y Carril.	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Madrid.....	
D.ª María A. Peñalba y Alonso de Ojeda.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Art. 4.º, Apd.º E-a)
D. Antonio Gascón Hernández.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Art. 4.º, Apd.º E-b)
D.ª Victoriana Polanco González...	Oficial de tercera clase en el Ministerio.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Art. 4.º, Apd.º E-a)
Juan Fernández Blanco.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Alava.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Alava.....	Art. 4.º, Apd.º E-b)
D. Francisco J. de Siles y Morell.	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Barcelona...	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Barcelona...	Art. 4.º, Apd.º E-a)
Bernardino Ganchía Bertán.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Navarra....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Guadalajara	
Antonio Palao Hernández.....	Opositor aprobado, en expectación de destino.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Cáceres.....	Art. 4.º, Apd.º F-a)
Juan Boza Vargas.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Huelva.....	Excedente.....	Artículo 41.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## CITACIONES

*Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

1.517

LOSADA VAZQUEZ, Paz; de diez y nueve años, soltera, sirvienta, natural de Sarria (Lugo), hija de José y de Concepción, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 27 del actual y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.776.

1.518

LOZANO MORA, José y Antonio, y María Pozuelo Tomás, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Gravina, número 17, tercero; condenados por malos tratos; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.778, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

1.519

MADARIAGA, Miguel; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 18 del actual y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 164.

1.520

MARTIN GONZALEZ, María; de diez y ocho años, hija de Juan y de Para, natural de Alhama de Aragón (Zaragoza) soltera, bordadora, y Teresa Martín González, de veinticinco años, natural de Móstoles (Madrid), cuyo actual domicilio o paradero de ambas se ignora; comparecerán el día 27 del actual y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 31.

1.521

MONINO GONZALEZ, Encarnación; de treinta y nueve años, casada, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), hija de Alvaro y de Elisa, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, condenada por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.471 del año próximo pasado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.522

PEREZ, Dolores; de treinta y tres años, casada, sus labores, natural de Librán (Lugo), hija de Dolores, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 27 del actual y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.789.

1.523

PEREZ FERNANDEZ, Juan; de veintiocho años, soltero, hijo de Juan y de Manuela, natural de Madrid, industrial, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas número 1.215 del año próximo pasado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.524

SAN PELAYO, Emilio; conductor del automóvil número 7.035, S. S., y el dueño del mismo, cuyas demás circunstancias y el actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 27 del actual y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.753.

1.525

TERAN Y VAITON, Félix de, y Félix Sánchez Gómez; de veinticinco años, soltero, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Baldomera, jornalero, cuyas demás circunstancias del primero se ignoran, así como el actual domicilio o paradero de ambos; comparecerán el día 27 del actual y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.570.

1.526

VEGA VALARINO, Alfonso de la; de veintinueve años, natural de Sevilla, hijo de Alfonso y de Pilar, soltero, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 27 del actual y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 153.

1.527

YUS IBANEZ, Antonia; de cuarenta y un años, viuda, natural de Zaragoza, hija de Pedro y de Antonia, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 27 del actual y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 151.

1.528

ANDRINO MARTIN, Simón; marido de Obdulia Casquero, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su domicilio actual, habiendo sido el último conocido en Oviedo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Béjar, para prestar declaración en el sumario número 24 de 1930, sobre estafa, y enterarle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal

2459

1.529

ASENJO ARROYO, Antolin; que actualmente se encuentra en Asturias, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, número 216, casa de Santo Negro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para la práctica de una diligencia acordada en sumario por atentado contra su hermano Gaspar, número 60 de 1929.

2471

1.530

CASTRO BASURTE, José; de treinta y seis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Córdoba, donde dijo residia, paseo de la Ribera, 14, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración, en concepto de inculpado, en el sumario que se instruye bajo el número 2 del año actual sobre estafa; con la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

2472

1.531

GHILO LOZANO, Luis, de treinta y dos años, mecánico, natural de Gibraltar (posesión inglesa), domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaria del Sr. López Zafra, a fin de prestar declaración, para ser oído, en causa número 244 de 1929, sobre falsedad en documento público; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2474

1.532

MARTÍN BLANCO, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural de Ecija, de treinta y seis años, soltero, sin profesión ni domicilio; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Juan Conte Lacoste, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en concepto de perjudicado, en causa que se sigue por hurto, con el número 81 del corriente año.

2418

1.533

NIETO PÉREZ, Angel; de treinta y nueve años, soltero, mecánico, y Baltasar Sánchez Martínez, de diez y nueve años, soltero, albañil, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 33, y en la del Oso, número 11, respectivamente; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para celebrar una diligencia de careo con el procesado Antonio Ortiz Romero, en causa por tentativa de homicidio, instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 570 de 1929.

2415

1.534

PASCUAL LÓPEZ, Esperidián; domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Paseo de la Dirección, número 8; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, a fin de recibirle declaración en sumario que se instruye con el número 237 de 1929 por allanamiento de morada por el Esperidián.

2438

1.535

PENA SANCHEZ, Francisco; vecino de Santibáñez de Béjar y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 20 de 1930, por lesiones por imprudencia, inferidas al niño José Campos Valle la tarde del 15 de Febrero último, en el kilómetro 97 de la carretera general de Salamanca a Cáceres, término municipal de Aldeanueva del Camino; apercibiéndole de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2440

1.536

UN GITANO de unos veintisiete años de edad, alto, grueso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que por la feria del día del Señor del año 1928, de Jaén, cambió un mulo capón, de seis años, 1,55 metros de alzada, castaño oscuro, con el hierro R. G. en nalga derecha y el del Fénix V-4 en la paletilla izquierda, cicatrices en los encuentros, bociclaro y tuerto del derecho, en aquella capital al vecino de la misma José María Molina Ilana, por otro mulo y 400 pesetas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración, en concepto de inculpado, en el sumario que por hurto de dicho mulo se instruye bajo el número 80 del año 1928; con la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

2443

1.537

ALVAREZ LARRANAGA, Eduardo; hijo de Francisco y de Inés, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Dora, número 4, piso bajo; comparecerá el día 10 de Abril próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por accidente del trabajo, instruido bajo el número 4.634 de orden del año 1929.

1.538

APARICIO LÓPEZ, Francisco; hijo de Agapito y de Petra, domiciliado últimamente en esta Corte, en el Salón del Prado, número 2, piso cuarto número 13; comparecerá el día 11 de Abril próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por accidente del trabajo, instruido bajo el número 4.588 de orden del año 1929.

1.539

CANO SARRION, Alberta; hija de Silvestre y de Alberta, domiciliada últimamente en esta Corte, travesía del Conde Duque, número 16, tercero derecha; comparecerá el día 8 de Abril próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones que bajo el número 4.502 de orden del año 1929 se ha instruido contra el conductor número 1.817 de la Sociedad Madrileña de Tranvías.

1.540

CASTELLVI MIRALLES, José; hijo de Bautista y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Espoz y Mina, 4, principal; comparecerá el día 19 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle

de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 4.579.

1.541

CASTILLO, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Trensá, número 51, dueño del automóvil M. 26.774; comparecerá el día 19 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 4.218, instruido contra Julio Romero.

1.542

CORDERO CANNA, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Altamirano, número 10; comparecerá el día 22 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 4.452, instruido contra el mismo y otro.

1.543

CHAMORRO PALOMERO, César; hijo de Mariano y de Amalia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Prim, número 48; comparecerá el día 22 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 11, instruido contra el mismo.

1.544

DIÁZ MARTÍN, Tomás; hijo de Lorenzo y de Teresa, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de California, número 10, bajo; comparecerá el día 28 de Marzo actual, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales por accidente del trabajo, instruido bajo el número 297 de orden del año actual.

1.545

ESCUDERO MARTINEZ, José; hijo de Rafael y de Manuela, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle del Olmo, número 8, bajo; comparecerá el día 10 de Abril próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y embriaguez, que con el número 4.692 de orden del año 1929 se ha instruido contra el mismo.

1.546

FERNANDEZ HERNANDEZ, María; hija de Blas y de Felisa, domiciliada últimamente en esta Corte, calle del Amparo, número 31, primero; comparecerá el día 11 de Abril próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta

Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 4.693 de orden del año 1929.

1.547

FLORES RORIGUEZ, Francisco-Basilio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 23, tercero; comparecerá el día 22 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, con el número 4.608.

1.548

GARCIA SERRANO, Rafael; hijo de Francisco y de Leonor; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Vicente Baja, número 80, segundo; comparecerá el día 22 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 4.598, instruido contra el mismo.

1.549

SOL CALCEDO, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 37; comparecerá el día 22 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 4.452, instruido contra el mismo y otro.

1.550

GUIZO, Aldo; hijo de José y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, Puerta del Sol, números 11 y 12, Hotel Americano; comparecerá el día 24 de Abril a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 3.700, instruido contra el mismo y otros.

1.551

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Rafael y de Filomena, domiciliado últimamente en Madrid, Fuencarral, número 142; comparecerá el día 22 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, con el número 4.606, instruido contra el mismo.

1.552

GRANES ELEUTERIO, Héctor; hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Puerta del Sol, número 11 y 12, Hotel Americano; comparecerá el día 24 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, con el número 3.700, instruido contra el mismo y otros.

1.553

JIMENEZ DURAN, Enrique; hijo de Diego y de Encarnación, domiciliado últimamente en el barrio de los Dos Amigos, número 7 (carretera de Toledo); comparecerá el día 19 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 4.571, instruido contra el mismo y otros.

1.554

JIMENEZ FORTES, María; hija de Eugenio y de Juana, domiciliada últimamente en esta Corte, calle de Alberto Aguilera, número 34, ático derecha; comparecerá el día 11 de Abril próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, que bajo el número 4.521 de orden del año 1929 se ha instruido contra Pablo Pérez del Valle y otros.

1.555

JIMENEZ GABARRI, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, número 23; comparecerá el día 19 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 4.571, instruido contra el mismo y otros.

1.556

KASEMBEL, Mohamed; hijo de Mohamed y de Fátima, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Fuencarral, número 34, primero; comparecerá el día 3 de Abril próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral y lesiones, instruido contra el mismo y otro bajo el número 97 de orden del año actual.

1.557

LAUSANT, Luis; hijo de Luis y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, Puerta del Sol, números 11 y 12, Hotel Americano; comparecerá el día 24 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 3.700, instruido contra el mismo y otros.

1.558

LOPEZ DE HARO, José; hijo de Ramón y de Mariana, domiciliado últi-

mente en Alicante, Hotel Miramar; comparecerá el día 24 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, con el número 3.700, instruido contra el mismo.

1.559

MARCO ESQUINA, Enrique; hijo de Bautista y de María; domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Espíritu Santo, número 18, segundo segunda; comparecerá el día 23 de Marzo actual, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por alcoholismo y lesiones, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 315 de orden del año actual.

1.560

MIRO BAUDO, Eduardo; hijo de José y de Amelia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Luna, 20 1.º; comparecerá el día 25 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, con el número 3.700, instruido contra el mismo y otros.

1.561

NORIEGA, Pedro Juan de; dueño del automóvil M. 34.201, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 84 duplicado, primero derecha; comparecerá el día 19 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 4.218, instruido contra Fabián Romero.

1.562

NUNEZ RODRIGUEZ, Elisardo; hijo de Manuel y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de Florencio, 17, bajo (Cañillas); comparecerá el día 12 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas número 4.008 de orden del año 1929, por lesiones casuales del mismo.

1.563

PAIS INFIESTA, José; hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle del Amparo, número 26, patio, número 10; comparecerá el día 28 de Marzo actual, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por embriaguez y lesiones, instruido contra el mismo bajo el número 313 de orden del año actual.

1.564

PEREZ VALDES, Manuela; domiciliada últimamente en esta Corte, calle del Amparo, número 28, principal izquierda; comparecerá el día 15 de Marzo actual, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, que bajo el número 4.647 de orden del año 1929 se ha instruido contra un desconocido.

1.565

PESTANA FRANCO, Josefa; hija de Jesús y de Flora, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Monteleón, número 4; comparecerá el día 22 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, con el número 4.602, instruido contra la misma.

1.566

ROMAN PEREZ, Francisco; hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Donoso Cortés, número 32, tercero; comparecerá el día 19 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 4.599, instruido contra el mismo.

1.567

RINCON MARTINEZ, Julián; hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en esta Corte, en la plaza del Alfár, número 11, bajo (Puente de Toledo); comparecerá el día 11 de Abril próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 4.596 de orden del año 1929.

1.568

RODRIGUEZ MIRO, Adolfo; hijo de Marcelo y de Piedad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Luna, número 20, primero; comparecerá el día 24 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, número 3.700, instruido contra el mismo y otros.

1.569

ROMERA ELIPA, Julio; domiciliado últimamente en la calle de Tremón, número 1 (Prosperidad); comparecerá el día 19 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños.

con el número 4.218, instruido contra el mismo.

1.570

RUIZ DE VELASCO, Eduardo; hijo de José y de Ramona; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Carmen, número 20, segundo, comparecerá el día 22 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 4.468, instruido contra el mismo y otro.

1.571

VARGAS GONZALEZ, Antonio; hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en el barrio de los Dos Amigos, número 7 (carretera de Toledo); comparecerá, el día 19 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 4.571, instruido contra el mismo y otros.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### MADRID—CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que autoriza, se siguen, en concepto de pobre, autos de mayor cuantía, a instancia de doña Leonor Sáenz Gómez, contra D. Esteban y doña Dolores Fernández Artieda, como herederos de su hermano D. Isidro, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1930; el señor D. Mariano Rodrigo Peigmeux, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de la misma; habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Leonor Sáenz Gómez, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alonso Cano, número 38, que tiene otorgados los beneficios legales de pobreza, defendida en tal concepto por el Letrado D. José de Gregorio Cuenca, y representada por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, contra doña Dolores y D. Esteban Fernández de Artieda, como herederos de su hermano D. Isidro Fernández de Artieda, declarados en rebeldía, sobre pago de 6.000 pesetas de principal, intereses y costas,

Fallo que, declarando, como declaro, procedente la demanda deducida en estos autos, debo condenar y condeno a los demandados, doña Dolores y D. Esteban Fernández Artieda, en concepto de herederos abintestato de su hermano D. Isidro, a pagar a la demandante, doña Leonor Sáenz Gómez, la cantidad de

6.000 pesetas de principal por los conceptos que la demanda expresa, más el interés legal de dicha suma a partir del 13 de Octubre de 1927, fecha de la demanda, hasta el completo pago, y el de todas las costas causadas en estos autos.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Mariano Rodrigo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, acto seguido de su pronunciamiento, doy fe, en Madrid a 17 de Enero de 1930.—Ante mí, Ricardo Gómez.”

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de los demandados, doña Dolores y D. Esteban Fernández Artieda, se les notifica la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserta anteriormente por medio del presente, que firmo en Madrid a 5 de Marzo de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bucoo: el Juez de primera instancia, Rodrigo.

JC—160

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente y según lo acordado en providencia de este día, en sumario número 65 de 1929, por lesiones y daños causados por vuelco de un automóvil, se cita, llama y emplaza a Julia Alguacil Casillas, de sesenta y tres años, de estado casada, de oficio sus labores, que dijo ser vecina de Lanzatista, calle de San Blas, para que dentro del término de diez días de publicado el presente comparezca en dicho Juzgado, para ser reconocida por el médico forense sustituto y por otro facultativo, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid, expido el presente en San Martín de Valdeiglesias a 27 de Febrero de 1930.—El Secretario, Julio Rodríguez.—El Juez de primera instancia, Emilio Gómez Moreno.

JO—2377

#### SAN ROQUE

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 20 del actual del sitio Cortijo de Parpagán, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Juan Casas Sánchez.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los poseedores ilegítimos y autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido, pues así está acordado en causa número 28 de 1930.

#### Señas de la caballería.

Un caballo capón, castaño, de nue-

ve años, de 1,44 metros de alzada, raza española, lincero corrido, bebe, calzado de las cuatro patas, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la espadilla izquierda, letra C, número 3, y particular en la nalga derecha.

San Roque, 28 de Febrero de 1930. El Juez de instrucción, Martín Rodríguez Suárez.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—2379

## SANTA COLOMA DE FARNES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en proveído de esta fecha, recaído en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 29, rollo número 97, de 1929, por el delito de parricidio, contra Jaime Gelaveri Ribas, se cita a Joaquín Gelaveri Torrent, vecina que fué de esta ciudad y hoy de paradero desconocido, para que el día 12 de Marzo próximo, y hora de las once, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Gerona, para asistir al juicio oral que tendrá lugar en dicho día, bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de lo consignado en el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Santa Coloma de Farnés, 26 de Febrero de 1930.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—2378

## SANTA MARIA DE NIEVA

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento a una carta-orden de la Audiencia de Segovia, dimanante del sumario número 35 del año 1929, se cita, llama y emplaza al penado Miguel Giménez Gabarry, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado, con el fin de hacerle un requerimiento para pago de la indemnización de 197 pesetas a que se halla condenado; con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Santa María de Nieva a 28 de Febrero de 1930.—El Juez, José Labajo Alonso.—El Secretario, (ilegible).

JO—2317

## SANTIAGO

Como Secretario del Juzgado de Instrucción de Santiago, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, para cumplir carta-orden de la Superioridad, cito en legal forma, a medio de la presente, al penado Antonio Pazos Pájaro, hijo de Manuel y de Concepción, de diecinueve años, casado, natural de la parroquia de Santa María de Corbián y vecino de Gumarey, en el partido de la Estrada, provincia de Pontevedra, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante la Audiencia provincial de la Coruña, con objeto de ser notificado del auto de suspensión de la condena que le

fué impuesta en la causa seguida en este Juzgado con el número 285 de 1928, sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a ejecutar la sentencia.

Santiago, 28 de Febrero de 1930.—Vicente Rey Barreiro.

JO—2381

## TUDELA

Don Andrés F. Pastor y Castellanos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a una mujer ambulante llamada Josefa Santiago, que va acompañada de su marido, Félix Reyes, vendiendo parrillas y badilas, y que el día 18 de Febrero actual estuvo en la ciudad de Cascante, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de declarar en causa número 28 del año actual, sobre sedición; contados aquéllos desde el día que el presente edicto aparezca en los periódicos oficiales.

Dado en Tudela a 28 de Febrero de 1930.—El Juez, Andrés F. Pastor.—El Secretario, (ilegible).

JO—2318

## SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por falsedad, se ha mandado citar en forma a Manuel Soriano, empleado que fué de esta Delegación de Hacienda, de donde se dice marchó a prestar servicios a la Delegación de Ciudad Real, a fin de que dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la Gaceta de Madrid, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 27 de Febrero de 1930.—El Secretario, (ilegible).

JO—2383

## VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 27 del año actual, se instruye sumario por hurto de unos seis capachos de aceituna, entre ellos dos envasados en capachos de plaita, los cuales están marcados con las letras C. R., propiedad de D. Francisco de la Calle Regil, cuyo hecho se realizó la noche del día 23 del mes actual, del sitio Torreón, término de esta ciudad, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las aceitunas y capachos hurtados, si no acreditan su legítima ad-

quisición; poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, expido el presente.

Dado en Villacarrillo a 27 de Febrero de 1930.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.—Por su mandato, (ilegible).

JO—2317

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 28 del año actual, se instruye sumario por hurto de dos caballeras de las señas siguientes:

Una mula de dieciocho años de edad, alzada 1,40 metros, capa blanca, raza española, con el hierro H en el hocico y el del Fénix Agrícola número 5, en la tabla izquierda del cuello y con linares en el lomo y anca izquierda; y

Otra mula de trece años de edad, alzada 1,30 metros, capa castaña obscura, raza española, con el hierro H en el hocico y el del Fénix Agrícola número 5, en la tabla izquierda del cuello, con pelos blancos en el costillar derecho; propiedad de D. Juan de Dios Sanjuán Madrid.

Cuyo hecho se realizó el día 17 del mes actual, de nueve a doce de la noche, y del sitio dehesa Oteril del Chaparro, término de Castellar de Santisteban, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías hurtadas, si no acreditan su legítima adquisición; poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 27 de Febrero de 1930.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.—Por su mandato, (ilegible).

JO—2395

## VILLENNA

Don José Terreros y Pérez, Juez de instrucción de Villena y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales de Alicante y Valencia y Gaceta de Madrid, llamando al procesado Vicente Corbí Pérez, en el sumario que en este Juzgado se instruyó con el número 7 de 1901, sobre hurto, por haberse decretado por auto de la Superioridad de 2 de Enero de 1930 quedar extinguida la responsabilidad criminal de referido penado.

Dado en Villena a 28 de Febrero de 1930.—El Juez, José Terreros.—El Secretario, Trinidad Castelo.

JO—2319

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ABADIA

Don Antonio Guerrero Málaga, Jefe municipal de este pueblo.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitudes al concurso de traslado a que fueron sacadas las plazas que se hallan vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncian las propias vacantes a concurso libre, y por el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado municipal.

Abadía, 27 de Febrero de 1930.—  
El Juez municipal, Antonio Guerrero.  
El Secretario interino, Pablo Sánchez.  
JO—2386.

## ALICUN

Don Nicolás Salmerón Rodolfo, Juez municipal de Alicun.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por traslado del que lo desempeñaba, y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, se anuncia nuevamente para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo que regula la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, dirijan los aspirantes a dicho cargo sus solicitudes, documentadas en forma, a este Juzgado.

Se hace constar que este término municipal tiene 482 habitantes de hecho y 539 de derecho, y que el Secretario no percibe más sueldo que lo asignado en el arancel.

Alicun, 27 de Febrero de 1930.—El Juez municipal, Nicolás Salmerón.  
JO—2320.

## ALMANSA

Don Luis Cuéncas Bernal, Juez municipal Letrado de Almansa (Albacete).

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se sirvan proceder a la averiguación de quién sea el autor o autores de los daños causados en una arqueta de desagüe de la tubería conductora de las aguas del ferrocarril, sita en la Rambla de las Monjas, de este término municipal, notados por el guarda de los mismos el día 31 de Enero último, y caso de averiguarlo, participen a este Juzgado municipal los nombres, apellidos, circunstancias y domicilio, para que puedan ser citados.

Dado en Almansa a 15 de Febrero de 1930.—El Juez, Luis Cuéncas Bernal.—De su orden, Florentino Villena.  
JO—2387.

## ALMENSILLA

Don José Rubio Martín, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado anunciado para proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se publica en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ley Orgánica del Poder Judicial

y disposiciones complementarias de la misma; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; haciendo constar que este municipio tiene un censo de 1.063 habitantes de hecho y el Secretario no tiene otros derechos que los del arancel.

Almensilla a 24 de Febrero de 1930.  
El Juez municipal, José Rubio.

JO—2321

Don José Rubio Martín, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Ilustrísimo señor Juez de primera instancia del distrito de San Román, en Sevilla; haciendo constar que el censo oficial de este municipio es de 1.063 habitantes de hecho y 1.079 de derecho.

Almensilla a 19 de Febrero de 1930.  
El Juez municipal, José Rubio.

JO—2222

## AOIZ

Don Félix Zabalza Murillo, Juez municipal de la villa de Aoiz.

Hace saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuya población es, según el último censo oficial, de 1.382 habitantes de derecho, se anuncia la provisión en propiedad de ambos cargos, a concurso libre, por término de quince días, contados desde el día siguiente al en que aparezca este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los que resulten nombrados cobrarán únicamente los derechos de Arancel.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán al muy ilustre Sr. Juez de primera instancia de este partido de Aoiz.

Aoiz a 1.º de Marzo de 1930.—El Juez, Félix Zabalza.

JO—2323

## BENARRABA

Don Antonio Rubio Santos, Juez municipal de Benarrabá, partido de Gaucin, provincia de Málaga.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, a

contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes y documentos justificativos de sus derechos, a este Juzgado.

Se hace constar que este término municipal tiene 1.556 habitantes de hecho y 1.526 de derecho.

Benarrabá a 26 de Febrero de 1930.  
El Juez, Antonio Rubio.

JO—2324

## CORTEGANA

Don Francisco Risquete Jiménez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado contra José Vargas García y Juan García Manzano, por intrusión de ganado asnal y caballar en terreno de propiedad de la Compañía San Telmo, cuyos señores se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Vargas García y Juan García Manzano a la multa de dos pesetas a cada uno de ellos, y en las costas y gastos de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo promuncio, mando y firmo.—José Borreo.”

Publicación.—En el mismo día fué publicada.—El Secretario, F. Risquete.”

Y para que sirva de notificación a los denunciados expido la presente, que firmo y visa el Sr. Juez municipal, en Cortegana a 25 de Febrero de 1930.  
El Secretario, F. Risquete.—Visto bueno, el Juez municipal, José Borreo.

JO—2326

## GAYANES

Don Vicente Seguí Albalad, Juez municipal de este pueblo de Gayanes, provincia de Alicante.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la Superioridad se anuncia nuevamente su provisión en la forma que establecen la ley orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el “*Boletín Oficial*” de la provincia y “*Gaceta de Madrid*”, los que aspiren a dichos cargos puedan solicitar las plazas en cuestión directamente de este Juzgado, acompañando la documentación siguiente:

1.º Certificado del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios, o les den preferencia para el cargo.

4.º Certificado del Registro Central de Penados y rebeldes.

Se hace presente que este término municipal constar de 255 vecinos, y que las anunciadas plazas perciben so-

lamente las cantidades que los Aranceles vigentes señalan.

Dado en Gayanes a 27 de Febrero de 1930.—El Secretario accidental, Camilo Borrás.—El Juez, Vicente Seguí.

JO—2325

## HERBES

Don Ramón Ibáñez Andréu, Juez municipal de este pueblo de Herbes, partido judicial de Morella, de la provincia de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado que se convocó para la provisión de las plazas de Secretario propietario y suplente, vacantes en este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la provisión de las mismas a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 Abril de 1871, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, con los documentos prevenidos en el artículo 13 del citado Reglamento, a este Juzgado municipal, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Herbes, 19 de Febrero de 1930.—El Juez, Ramón Ibáñez.

JO—2389

## HERNANI

Don Juan Bautista Pagola Ugalde, Juez municipal de Hernani.

Hago saber: Que vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado, y debiendo ser provista en la forma que establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión a concurso de traslado, para que los aspirantes puedan remitir sus solicitudes, documentadas, en el plazo de treinta días, al señor Juez de primera instancia del partido de San Sebastián, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace saber que esta población consta de 5.405 habitantes de hecho y 5.291 de derecho.

Y para general conocimiento de los aspirantes, publico el presente, que firmo en Hernani a 27 de Febrero de 1930.—El Secretario interino, Aristarco Carrascosa.—El Juez municipal, Juan Bautista Pagola.

JO—2327

## OÑA

D. Ricardo Gómez Garoña, Juez municipal de Oña.

Hago saber: Que por haber sido concedida la excedencia al que lo desempeñaba se encuentra vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, cuya vacante se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, en concurso de traslado y subsiguiente libre, de quedar aquél desierto. Los aspirantes al referido cargo deberán presentar sus solicitudes documentadas en forma, dentro del término de treinta días a contar del de la inserción de este

edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Asimismo hago constar que esta localidad la constituyen 1.447 habitantes y el Secretario no tiene más retribución que sus derechos arancelarios.

Oña, 27 de Febrero de 1930.—El Juez, Ricardo Gómez.

JO—2394

## PAJARES DE LOS OTEROS

Don Urbano Chamorro Gutiérrez, Juez municipal de Pajares de los Oteros.

Hago saber: Que en virtud de renuncia del que venía desempeñando esta Secretaría, como Secretario suplente de la misma, y dando cumplimiento a carta-orden del señor Juez de primera instancia de este partido, se anuncia a concurso de traslado dicha suplencia, en uso de las facultades que concede el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes que se crean con derecho a dicha plaza podrán presentar sus solicitudes y demás documentación, todo ello debidamente reintegrado con arreglo a la Ley y Reglamento del Timbre, ante el señor Juez de primera instancia de este partido judicial de Valencia de Don Juan. Es de advertir que este Juzgado tiene un número de almas de 1.650.

Lo que hago público para general conocimiento; teniendo en cuenta que el tiempo para la presentación de solicitudes será el de treinta días, a partir de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Pajares de los Oteros, 25 de Febrero de 1930.—El Juez municipal, Urbano Chamorro.

JO—2329

## PUERTO DE SANTA MARIA

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a Antonio Ramos Flores, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, a hacer efectivas 100 pesetas de multa, 17,50 pesetas de costas, 9,75 pesetas de costas de ejecución de sentencia y 10 pesetas de indemnización, y a cumplir quince días de arresto que le han sido impuestos en juicio de faltas número 422 de orden del pasado año, por lesiones e insultos, prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 20 de Febrero de 1930.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Ramón Pico.

JO—2330

recer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 22 de Febrero de 1930.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Ramón Pico.

JO—2395

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Morón Junquera, alias "el Viejo" y "Escarabajo", últimamente domiciliado en esta ciudad, para que el día 24 de Marzo próximo, a las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, a la continuación del juicio de faltas que con el número 31 de orden del corriente año se sigue en este Juzgado por hurto de carbón, contra dicho individuo; prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 23 de Febrero de 1930.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Ramón Pico.

JO—2396

## VILLARES DEL SAZ

D. Tomás Ascensio Huerta, Juez municipal de Villares del Saz (Cuenca).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Reglamento del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes podrán dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, Tarancón, dentro de dicho plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presenten aspirantes, se conceden quince días para el concurso libre, que empezarán a contarse desde el siguiente día al de la terminación del concurso de traslado, durante el cual los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Juzgado municipal.

Es de hacer constar que este Municipio se compone de 1.289 habitantes de hecho y 1.410 de derecho, no percibiendo el Secretario más emolumentos que los señalados en el vigente arancel.

Villares del Saz a 24 de Febrero de 1930.—El Juez municipal, Tomás Ascensio.

JO—2331

## MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.639 del año actual, por daños, contra Valentín Jiménez Rodríguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Febrero de 1930; el Juez municipal del distrito del Hos-

picio, D. Jesús de Cora y Lira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Valentín Jiménez Rodríguez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Valentín Jiménez Rodríguez a las penas de 10 pesetas de multa por la falta de respeto a la Autoridad; 10 pesetas de multa e indemnización de 2.50 pesetas para Andrés García, por la falta de daños, y al pago de las costas del juicio. Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Valentín Jiménez notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe, Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Valentín Jiménez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 20 de Febrero de 1930.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.784 del año próximo pasado, por malos tratos, contra Dolores Roldán García y otra, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Febrero de 1930; el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Jesús de Cora y Lira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisca Cañete Mego y Dolores Roldán Ruiz de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisca Cañete Mego y a Dolores Roldán Ruiz a las penas de 10 pesetas de multa a cada una y al pago de las costas del juicio por iguales partes. Y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Dolores Roldán notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe, Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Dolores Roldán y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 20 de Febrero de 1930.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.526 del año 1929, por lesiones, contra Josefa Conde Giménez y Ramona Aguirre Eguiluz; se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Febrero de 1930; el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Jesús de Cora y Lira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Conde Giménez y Ramona Aguirre Eguiluz de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Josefa Conde Giménez y Ramona Aguirre Eguiluz a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del presente juicio; y hágasele saber esta resolución por medio de edicto en la GACETA DE MADRID. Y para que pueda llegar a conocimiento de las denunciadas Josefa Conde Giménez y Ramona Aguirre Eguiluz notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe, Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de las denunciadas Josefa Conde Giménez y Ramona Aguirre Eguiluz y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 22 de Febrero de 1930.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 138 del año 1929, por jugar a los prohibidos, contra Germán Martín Maza, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1930; el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Julián Muñoz y Romana, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Germán Martín Maza de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Germán Martín Maza a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio y comiso de los objetos ocupados; y careciendo de domicilio el denunciado, notifíquesele esta resolución por medio de edicto en la GACETA. Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Germán Martín Maza notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por me-

dio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muñoz y Romana.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe, Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Germán Martín Maza y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 22 de Febrero de 1930.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 46 de año actual, por malos tratos, contra Perfecta Martín y otra, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Enero de 1930; el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Jesús de Cora y Lira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Perfecta Martín Parra y María Estévez Molina, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Perfecta Martín Parra y a María Estévez Molina a las penas de seis días de arresto a esta última y dos días de arresto también a la primera, y al pago de las costas del juicio entre las dos.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe, Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada María Estévez Molina y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Febrero de 1930.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.194 del año 1929, por lesiones, contra Manuel Gómez Serrano, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Enero de 1930; el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Jesús de Cora y Lira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Gómez Serrano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Gómez Serrano a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio. Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Manuel Gómez Serrano notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe, Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Manuel Gómez Serrano y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 26 de Febrero de 1930.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.786 del año 1929, por escándalo, contra Aniceto San Juan Moñoux, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Febrero de 1930; el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Jesús de Cora y Lira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Aniceto San Juan Moñoux y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Aniceto San Juan Moñoux a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio. Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe, Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Aniceto San Juan y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 20 de Febrero de 1930.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

JO—2290

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 26 de orden del año 1930 contra Eloy Palmeiro Madera, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Febrero de 1930, el señor D. Francisco Díaz Álvarez, Juez

municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eloy Palmeiro Madera de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Eloy Palmeiro Madera, a la pena de siete días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y se decreta el comiso de la navaja que le fué ocupada, a la que se dará el destino prevenido por la Ley; y expídase exhorto al señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, acompañado de la oportuna cédula, para la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Álvarez y Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Eloy Palmeiro Madera, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 25 de Febrero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 100 de orden del año 1930 contra Rafael Rodríguez García, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Febrero de 1930, el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Rodríguez García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Rodríguez García a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio; quede en poder de este Juzgado el jersey sustraído y que fué ocupado al denunciado, hasta tanto se presente la persona que acredite ser su dueño, al cual, previa justificación de su preexistencia, se le entregará dicha prenda. Notifíquese al condenado esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y una vez que sea firme, anótese en el libro especial de hurtos de este Juzgado y remítase la hoja correspondiente, con relación a la condena impuesta, al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID

y sirva de notificación en forma al denunciado, Rafael Rodríguez García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Febrero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 89 de orden del año 1930, contra José Luis Mateos Taboada, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Febrero de 1930, el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Luis Mateos Taboada de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Mateos Taboada a la pena de 10 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en metálico, para su ingreso en la Caja general de Depósitos, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, José Luis Mateos Taboada, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Febrero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 191 de orden del año 1930, contra Román San Segundo Jiménez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Febrero de 1930, el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito de Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Román de San Segundo Jiménez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Román de San Segundo Jiménez, a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio; y una vez firme esta resolución, anótese en el libro especial de hurtos de este Juzgado y re-

mitase la hoja correspondiente de condena al Registro Central de Penados; y devuélvase la prolonga que fué sustrahida, y que obra en poder del Juzgado, a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y mediante desconocerse cual sea el actual domicilio del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Román San Segundo Jiménez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Febrero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana. 10—2223

## MADRID—INCLUSA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por burla de ropas a Carmen de la Cruz Morales ha recaído el auto que copiado literalmente dice así:

"Auto.—Resultando que en 26 de Agosto del pasado año se recibió en este Juzgado una denuncia interpuesta por Carmen de la Cruz Morales, por haberle sido sustrahidas unas ropas, que fueron valoradas en 50 pesetas, habiendo sospechado dicha denunciante de Luisa Pastor Cortés, cuyo hecho no quedó demostrado.

Considerando que ignorándose quién sea el autor del hecho origen de estas actuaciones, procede sobreseer:

El Tribunal, por ante mí el Secretario, dijo que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas.

Así por este su auto lo provee, manda y firma el Sr. D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, en Madrid a 9 de Febrero de 1930; de que yo el Secretario doy fe.—José Garzón.—Licenciado Guillermo J. Moreno."

Y para que sirva de notificación en forma a Antonia Fernández Tomás y a Carmen de la Cruz Morales, por ignorarse sus actuales domicilios y paradero, por lo que se insertará la presente en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario, Guillermo J. Moreno.—Visto bueno: el Juez municipal, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.014 del año 1929, por lesiones de Emilio Fajardo Sánchez, se ha dictado el auto que copiado literalmente dice así:

"Auto.—Resultando que en 10 de Diciembre del pasado año se recibieron en este Juzgado unas diligencias de la Superioridad, seguidas por haber sido lesionado el niño Emilio Fajardo Sánchez por otro individuo, que le tiró una piedra y se dió a la fuga, y de cuyas

lesiones curó con diez días de asistencia facultativa:

Considerando que ignorándose quién sea el autor del hecho origen de estas actuaciones, procede sobreseer:

El Tribunal, por ante mí el Secretario, dijo que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas.

Así por este su auto lo provee, manda y firma el Sr. D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—José Garzón.—Licenciado Guillermo J. Moreno."

Y para que sirva de notificación en forma a Emilio Fajardo Sánchez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario, Guillermo J. Moreno.—Visto bueno: el Juez municipal, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.665 de orden del año 1929, por choque y daños, contra Gregorio Aldea Espinosa y Eduardo Calvo, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Gregorio Aldea Espinosa y a Eduardo Calvo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario, Guillermo J. Moreno.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por este Tribunal bajo el número 1.857 de orden del año 1929, por lesiones de Juan Bodas García, de veintitrés años, soltero, carretero, de Belval de la Jara (Toledo), que dijo habitar en Jaime Jirona, número 11, Carabanchel Bajo, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en

forma a Juan Bodas García, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 15 de Febrero de 1930.—El Secretario, Guillermo J. Moreno.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguidas en este Tribunal bajo el número 86 de orden del año actual, por lesiones con un automóvil propiedad de D. Miguel Torreus Badals, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a D. Miguel Torreus Badals expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario, Guillermo J. Moreno.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.647 de orden del año último, por insultos y lesiones a Angeles Jiménez Jiménez, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio o paradero, para que el día 9 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angeles Jiménez Jiménez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario, Guillermo J. Moreno.—Visto bueno.—El Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.582 de orden del año 1929 por daños y estafa a José María García Berlana y a Jaime Aguirre y a Rosalía Villamayor García, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para

la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José María García Berlana, Jaime Aguirre y a Rosalía Villamayor García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: el Juez, (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.522 de orden del año 1929 por lesiones a Primitivo Gómez Díaz, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Primitivo Gómez Díaz, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.277 de orden del año 1929 por infracción y daños contra Obdulio Menacer Menero, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Obdulio Menacer Menero expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.297 del año 1929, por malos tratos y lesiones a Agapita Pinto Martínez, contra Julián Álvarez Gamayo, he acordado se cite a éstos para que el día 26 de Marzo próximo, y

hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Agapita Pinto Martínez y a Julián Álvarez Gamayo, por ignorarse sus actuales domicilios y paradero, por lo que se insertará el presente en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez municipal, (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.317 del año 1929, por lesiones, contra Constancio Arriba de Mingo, he acordado se cite a éste por medio del presente, a fin de que comparezca el día 26 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para celebrar el correspondiente juicio de faltas que contra el mismo se sigue; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Constancio Arriba de Mingo, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará el presente en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez municipal (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.327 del año 1929, por vejación, contra Salvadora Platel Robledillo y Catalina Romartínez, he acordado se cite a éstas, para que el día 21 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que asistirán acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Salvadora Platel Robledillo y a Catalina Romartínez, por ignorarse sus actuales domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 14 de Febrero de 1930.—V.º B.º, el Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.118 de orden del año 1929, por malos tratos y lesiones a Celestina

Ruiz Gallego y a Vicenta de la Osa Ruiz, contra José Peñaranda Enrique, he acordado se cite a éstos por medio del presente para que el día 28 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Celestina Ruiz Gallego, Vicenta de la Osa Ruiz y a José Peñaranda Enrique, por ignorarse sus actuales domicilios y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 14 de Febrero de 1930.—V.º B.º; el Juez municipal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.371 de orden del año 1929 por escándalo, contra Eliseo Catalina Antoranz, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eliseo Catalina Antoranz expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 14 de Febrero de 1930.—V.º B.º, el Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 999 de orden del año 1929, por lesiones a Amalia González contra Pilar Rodríguez García, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para el día 21 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Amalia González y a Pilar Rodríguez García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 14 de Febrero de 1930.—V.º B.º, el Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 1.758 de orden del año 1929, por lesiones, contra José Villegas Larrubia y Pilar Ortiz González, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Villegas Larrubia y a Pilar Ortiz González, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 1.712 de orden del año 1929, por hurto, contra Miguel Losano Alfonso a Manuel Román Cabrita, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Román Cabrita y a Miguel Losano Alfonso, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 825 del año 1929, por lesiones, contra Alfredo Buk Ferrer y Carmen Ledia Ramírez, he acordado se cite a éstos para que el día 26 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que contra los mismos se sigue, apereciéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Alfredo Buk Ferrer y a Carmen Ledia Ramírez, por ignorarse sus actuales domicilios y paradero, por lo que se insertará el presente en la GACETA DE MADRID, expido el mismo en

Madrid a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 218 de orden del año 1930, por jugar a los prohibidos, contra Pascual Gómez Fernández, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pascual Gómez Fernández, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.774 del año 1929, por lesiones de Cipriano Gómez del Oso, he acordado citar a éste por medio del presente, a fin de que el día 26 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, en el que aparece como denunciante, apereciéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Cipriano Gómez del Oso y a Ricardo Sánchez Martínez, por ignorarse sus actuales domicilios y paradero, por lo que se insertará el presente en la GACETA DE MADRID, expido el mismo en Madrid a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 10 del año 1930, por vejación y escándalo, contra Enrique Martín Jiménez y otros, he acordado se cite a éste por medio del presente, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, el día 23 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, para celebrar el correspondiente juicio de faltas que contra el mismo y otros se sigue, apereciéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Enrique Martín Jiménez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará el presente

en la GACETA DE MADRID, expido el mismo en Madrid a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 1.761 del año 1929, por lesiones a Celestino Puente Ruiz, he acordado se cite a éste, a fin de que el día 28 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, en el que aparece como denunciante, apereciéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación en forma a Celestino Puente Ruiz, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará el presente en la GACETA DE MADRID, expido el mismo en Madrid a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En providencia de hoy, dictada en el juicio de faltas número 1.577 del año 1929, por escándalo y desobediencia, contra Joaquín Cebrero García y Mercedes Calamarana, he acordado se cite a éstos para que el día 26 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que contra los mismos y otro se sigue, apereciéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Joaquín Cebrero García y a Mercedes Calamarana, por ignorarse sus actuales domicilios y paradero, por lo que se insertará el presente en la GACETA DE MADRID, expido el mismo en Madrid a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.431 de orden del año 1929, por malos tratos, a Juan Tejada Ortiz, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Tejada Ortiz expido el presente para su inserción en la GACETA

DE MADRID, que firma en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 67 de orden del año 1930, por vejación, contra José López, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás documentos de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José López expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.565 de orden del año 1930, por escándalo, contra María Martín Martín, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Martín Martín expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.217 de orden del año 1929, por hurto, contra Angel Córdoba, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado

de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angel Córdoba expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.916 seguido en este Juzgado contra Angel Redondo Sacristán, por infracción y escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 26 del mes de Febrero y año de 1930, D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Redondo Sacristán,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Angel Redondo Sacristán, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Angel Redondo Sacristán por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.739 seguido en este Juzgado contra Evilasio Casero Villasán, por estafa a Antonio Felipe, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 26 del mes de Febrero y año de 1930, D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Evilasio Casero Villasán,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Evilasio Casero Villasán, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID para la notificación del denunciante, declarándose de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Antonio Felipe Villegas, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la

GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 26 de Febrero de 1930. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.456, seguido en este Juzgado contra Ramona Expósito, por hurto a María Rodajo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 26 de Febrero y año de 1930, D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Rodajo Villamiel,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Ramona Expósito, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID, para notificársela a las interesadas, por ignorarse sus domicilios, declarándose de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a María Rodajo Villamiel y a Ramona Expósito, por ignorarse sus actuales domicilios y paradero, por lo que se insertará en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Juez, José Garzón.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.119, seguido en este Juzgado contra Engracia Castañeda, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 26 de Febrero y año de 1930, D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Engracia Castañeda,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Engracia Castañeda, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID, por ignorarse el actual domicilio y paradero de la denunciada, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Engracia Castañeda, expido la presente en Madrid a 26 de Febrero de 1930. El Juez, José Garzón.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.656 seguido en este Juzgado contra Rafael Ramos, por ve-

ziones a Manuel Fernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 26 del mes de Febrero y año de 1930, D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre parte, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafael Ramos Feito,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Rafael Ramos Feito, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID por ignorarse el actual domicilio del denunciante, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Fernández Villamayor por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.159 de orden del año 1929, por lesiones, contra Serafín Hernández Rentero, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Serafín Hernández Rentero, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario, Licenciado Guillermo J. Moreno.—Visto bueno: el Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.968, seguido en este Juzgado contra Federico Odenas Tabares por lesiones a Carmen

Levia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Febrero de 1930; don José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Federico Odenas Tabares,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Federico Odenas Tabares, publicándose esta resolución en la "Gaceta de Madrid", por ignorarse el domicilio de los interesados, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Federico Odenas Tabares y a Carmen Levia Ramírez, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, por lo que se insertará la presente en la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid a 26 de Febrero de 1930, El Juez, José Garzón.—El Secretario (ilegible). JO—2392

MADRID.—Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).—Pasco de San Vicente, 20.